Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, viernes 19 de febrero de 1965 — Número 20.6?9

Ministerio del Interior

COMANDO GENERAL ELECTORAL

Tendrá a su cargo las funciones referentes a las medidas de seguridad en los comicios generales del 14 de marzo.

DECRETO Nº 1.261. — Bs. As., 17|2|65.

VISTO:

Que el 14 de marzo próximo tendrán lugar los comicios nacionales y provinciales para la renovación de autoridades, siendo necesario disponer las medidas adecuadas para su custodia, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al clima de pacificación y orden en que actualmente se desenvuelve el país, el Poder Ejecutivo consideró la necesidad de retornar al sistema de vigilancia por los organismos naturales de seguridad, previsto en las normas electorales vigentes;

Que consultados los diversos sectores políticos interesados, se han dado opiniones que concuerdan con la citada intención del Poder Ejecutivo, como así otras que por diversas razones optan por el mantenimiento, en estas circunstancias, de la custodia por las Fuerzas Armadas del acto Electoral, criterio éste sostenido también en proyectos de declaraciones legislativas y por algunos gobiernos provinciales;

Que el Gobierno de la Nación, considera necesario evitar controversias respecto a resguardos y garantías del acto eleccionario;

Que ante ello, y no obstante que los efectivos policiales se encuentran en condiciones de controlar debidamente el acto, por su número y alto nivel funcional, se decide recurrir a la responsable colaboración de las Fuerzas Armadas, intensificando sin embargo la participación de los organismos de seguridad para preparar el definitivo regreso al sistema de custodia por parte de los mismos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Constitúyese, a los fines de los comicios generales a realizarse el 14 de marzo próximo, un Comando General Electoral, integrado por el Comandante en Jefe del Ejército y sendos representantes de las secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica, con grado de General, Almirante y Brigadier, respectivamente. — Este Comando será presidido por el Comandante en Jefe del Ejército, con el título de Comandante General Electoral, y secundado por un Estado Mayor Conjunto Especial, constituído por jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas. Tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecutivas referentes a las medidas de seguridad que establece la Ley Electoral, así como las destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas al acto comicial, y, en particular, la vigilancia de los locales donde funcionen los comicios, custodia de las urnas durante su transporte y en las sedes de las Juntas Electorales hasta la terminación del escrutinio definitivo.

Art. 2º — El Comando General Electoral, con todas las Fuerzas de Seguridad y con las Fuerzas Armadas que le subordinen las Secretarías respectivas, prestará el apoyo que la Ley Electoral establece para asegurar la regularidad del acto electoral a las Juntas Electorales, que constituyen la más alta autoridad en cada jurisdicción.

Art. 3º — El Comando General Electoral designará los Comandantes de Distrito Electoral y les asignará las fuerzas militares necesarias. Estos Comandantes dependerán del Comandante General Electoral, a partir del momento de su designación.

Art. 4º — El Ministerio del Interior subordinará los efectivos de la Policía Federal a los Comandantes de Distritos Electorales, desde el 9 de marzo de 1965, a las cero horas, hasta el 19 de marzo de 1965, a las veinticuatro horas, a los efectos electorales y mantenimiento del orden público.

Asimismo requerirá de los Gobiernos de Provincia, la máxima colaboración con el Comando General Electoral y la subordinación de las policías provinciales, dentro del mismo lapso señalado en el párrafo anterior.

Art. 5º — Autorízase al Comando General Electoral a impartir órdenes y adoptar medidas a efectos de asegurar el mejor cumplimiento de su cometido y a mantener relación directa con los Gobiernos Provinciales y los Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos Nacionales, los que colaborarán en el grado máximo de sus posibilidades.

Art. 6º — Considérase como acto del servicio las distintas misiones que, en cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, sean encomendadas a las fuerzas subordinadas al Comando General Electoral.

Art. 7º — El personal subordinado al Comando General Electoral y en aptitud de emitir el sufragio, en razón de sus misiones particulares y que, por causas debidamente fundadas, no pueda votar en el comicio que le corresponda, podrá hacerlo en las mesas en que actúe o en las próximas al lugar en que se desempeñe en sus funciones, aunque no estén inscriptos en ellas.

Este procedimiento será de aplicación en aquellos casos en que el personal de referencia se encuentre cumpliendo misiones dentro de los límites del distrito electoral y de la jurisdicción comunal a que pertenece. A dicho efecto se agregará el nombre del votante en la foja del "registro de electores", haciendo constar dichas circunstancias y la mesa en que realmente estuviere inscripto.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderán con los créditos previstos especialmente en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio del Interior, debiendo el Comando General Electoral recabar de la Dirección General de Administración de dicho Ministerio los fondos necesarios, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento del Interior e interino de Defensa Nacional y firmado por los señores secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Ignacio Avalos. — Mario Romanelli. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 579 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el expediente Nº 34.488|62 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y el recurso jerárquico deducido por el Club Atlético Huracán de la localidad de Las Varillas, provincia de Córdoba, contra la Resolución Ministerial Nº 2.903|64,

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional es titular del dominio del solar denominado "Parque Alvarez Luque" ubicado en la localidad de Las Varillas, provincia de Córdoba, el que le correspondió por donación efectuada por la entidad recurrente, según escritura que bajo el Nº 13 fue pasada en la ciudad de Córdoba el 26 de marzo de 1949, por ante el escribano don L. Reyna Lascano;

Que, a raíz de la gestión realizada años después por el Club Atlético Huracán, se le permitió la utilización del inmueble a título precario a cuyo efecto se dictó la Resolución Nº 3.222|63 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

Que, con posterioridad, al haber sido suministrados los fondos votados por el H. Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley Nº 14.949, ante la posibilidad de dar inmediato comienzo a la construcción de un edificio hospitalario de carácter regional, se dictó la Resolución Ministerial Nº 2.903|64 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que dispuso la derogación total de la Nº 3.222|63 antes citada: concretándose la entrega de esos fondos según constancia de fs. 78|79;

Que, enterado el Club Atlético Huracán del dictado de la aludida Resolución Nº 2.903|64, interpuso contra la misma recurso jerárquico por considerar agraviados sus intereses;

Que, del análisis de lo actuado no surge que se haya incurrido en arbitrariedad ni otro vicio que torne atacable a la resolución apelada, por cuanto la misma se limitó a derogar otra norma de similar jerarquía que constituía un acto de liberalidad y a título precario que, obviamente, no engendraba obligaciones para el Estado ni derechos adquiridos a favor del recurrente;

Por ello, atento la opinión expresada por el señor Subsecretario de Asistencia Social y Salud Pública, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo Departamento de Estado y por la Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por el Club Atlético Huracán de Las Varillas, provincia de Córdoba, contra la Resolución Nº 2.903|64 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en todas sus partes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|2|65 (56 Páginas)

FE DE ERRATA

Decreto 821|65. — Ministerio del Interior. — **Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y Declaración de la Independencia.** — Comisión Nacional Ejecutiva y Consejo Asesor Honorario. — Sus funciones.

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del art. 2º de dicho decreto, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 9|2|65, se omitió consignar integrantes del Consejo Asesor Honorario a los Rectores de las Universidades Nacionales.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos sin efecto.

DECRETO Nº 569 - Bs. As., 25|1|65.

VISTO los expedientes Nros. 59.736|63 y 49.610|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que por Decreto Nº 968 del 5 de febrero de 1963, se nombró, entre otras personas, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, profesor titular de ocho horas de Merceología, al señor Miguel Angel Vera; teniendo en cuenta que resulta improcedente la designación del causante, en razón de haber renunciado con anterioridad; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5a.— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 968 de fecha 5 de febrero de 1963, por el que se designó en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en ocho horas (4-4) de Merceología en 4º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, al señor Miguel Angel Vera (Cl. 1915, D.M. 38, Mat. número 2.496.331, C.I. Nº 124.896, Pol. de Santa Fe); quien debía cesar al propio tiempo en dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1a. división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 570 - Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente Nº 57.078|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que por Decreto número 1.949 del 18 de marzo de 1964 se nombró con carácter titular, en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de cátedra, a la señora María Juana Castillo de Torres, teniendo en cuenta que la citada docente había elevado con anterioridad a la fecha del mencionado decreto, su renuncia en las condiciones previstas en el Decreto número Nº 8.820|62; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 4a.— de Enseñanza Media, y lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 1.949 de fecha 18 de marzo de 1964, por el que se nombró en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), profesora titular de seis horas semanales (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1a. y 2a. divisiones, y 2º año 2a. división, turno mañana, a la señora María Juana Castillo de Torres (L.C. Nº 162.168, C.I. número 1.063.643, Pol. Fed.), en razón de haber presentado la renuncia a sus tareas docentes con anterioridad a la fecha del decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 482. — Bs. As., 22|1|65

VISTO el pedido que formula el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Andrés Mauricio Lescure, y

Atento a lo dispuesto en el artículo 29, inciso a) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, conforme a lo establecido por el artículo 29, inciso a) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Andrés Mauricio Lescure (M. 539.929, D. M. 4, Clase 1912; C. I. 1.061.371 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Director interino.

DECRETO Nº 970 - Bs. As., 11|2|65.

VISTO que la Secretaría de Estado de Comercio propicia la cobertura, en forma interina, del cargo de Director Nacional de Abastecimiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58; atento a la excepción prevista en el artículo 1º, inciso 5º del Decreto Nº 2.090/64 y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 11.941/59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en la Secretaría de Estado de Comercio, en 2 — 1 — 54 — 7 — 815, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, en la Clase "A" - Grupo I, para desempeñarse como Director Nacional de Abastecimiento, al doctor Roberto Cabiche (C. 1922 - M. 2.648.545 - D. M. 41).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 699 — Bs. Aires, 29|1|65

VISTO que mediante Decreto Nº 330 del 14 de enero de 1965, se dispuso la creación de diversos cargos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, encuadrados en las normas del artículo 10º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado ha iniciado ya, como etapa primaria, la evaluación de sus dependencias para proyectarse luego al ámbito total del país en los aspectos que le competen, toda vez que debe hacer frente a importantes problemas sanitarios, asistenciales y sociales, los cuales merecen una solución realizable,

Que las tareas de referencia, deben ser encomendadas a personas técnicamente capacitadas y con la aptitud necesaria para desarrollar una adecuada planificación sanitarias con visión de futuro,

Que el aludido Ministerio propone para ocupar uno de dichos cargos a la señorita Norma Laporte Hernández, quien reúne los requisitos establecidos anteriormente,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, a la señorita Norma Laporte Hernández (Legajo Nº 55.327; cargo Nº 14; C. I. Nº 4.242.068 Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2.849 — 4.007 — Siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.), Clase "B" - Grupo II.

Art. 2º — Establécese que la designación efectuada precedentemente, deberá ser considerada con dedicación funcional, correspondiéndole en consecuencia percibir el adicional de Cinco mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 5.600.— m|n.), otorgado por tal concepto mediante Decreto Nº 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Se le autoriza a adquirir un automotor de fabricación nacional.

DECRETO Nº 762 — Bs. Aires, 3|2|65

VISTO el Expediente Nº 223.246 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Social del Instituto Nacional de Previsión Social tiene a su cargo los reconocimientos médicos por ausentismo del personal del citado organismo y de las Cajas Nacionales de Previsión que requieren tal servicio;

Que consecuentemente con ello debe atenderse el desplazamiento de los médicos desde la sede de la Dirección de Medicina Social hasta el domicilio de los agentes, ubicados parte de ellos en el Gran Buenos Aires;

Que la citada Dirección no cuenta con los medios de movilidad necesarios para atender, con la eficiencia debida, el servicio de que se trata;

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 2º del Decreto Nº 139|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Previsión Social, en función de lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 139|63, a adquirir, con intervención de la Dirección General de Suministros del Estado y para su Dirección de Medicina Social un automotor tipo "Estanciera". El vehículo a adquirir, conforme a la autorización precedente, deberá ser de fabricación nacional.

Art. 2º — La erogación que ocasione la compra de que se trata, deberá atenderse con cargo a la partida específica que se incorpore al presupuesto vigente del Instituto Nacional de Previsión Social - Servicio en común de Medicina Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ADQUISICIONES

DECRETO Nº 448 — Bs. As., 20|1|65

VISTO el presente expediente Nº 318.394|64, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Dirección General de Contabilidad y Administración, solicita autorización para proceder a la adquisición de una (1) máquina de lavar, una (1) afiladora de cuchillas con movimiento sobre colizas y un (1) motor eléctrico de 220-380 v. de 3|4 H.P., 2.800 revoluciones por minuto para ser acoplado a la referida afiladora, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud comentada obedece a la imprescindible necesidad que tiene la aludida repartición, para cumplimentar eficazmente las exigencias del servicio a su cargo;

Que no obstante la prohibición dispuesta por el decreto Nº 8.289|64, en orden de la excepción prevista en el artículo 2º de dicho acto legal, se estima procedente en el caso disponer una medida que posibilite la compra de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a adquirir por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado una (1) máquina de lavar semi-industrial con capacidad para 20|25 kilogramos de ropa, una (1) afiladora de cuchillas con movimiento sobre colizas y un (1) motor eléctrico de 220—380 v. de 3|4 H.P., 2.800 revoluciones por minuto, para corriente trifásica, para ser acoplado a la mencionada afiladora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Retiro

DECRETO Nº 446 — Bs. As., 20|1|65

VISTO el expediente número 17.737|1963, en el que el Sargento (R) de la Policía Federal, don Germán Nemesio Alvarez, solicita se modifique la calificación de su retiro voluntario en obligatorio por incapacidad sufrida en acto de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 7347 del 4 de setiembre de 1963, se dispuso el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Alvarez;

Que en tal momento el recurrente se encontraba incapacitado en forma total y absoluta para el desempeño de sus funciones como consecuencia de un accidente sufrido en acto de servicio, de acuerdo a lo dictaminado por la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos;

Que al considerar los nuevos elementos de juicio reunidos, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal resolvió solicitar la conversión del retiro voluntario acordado al Sargento Alvarez, en retiro obligatorio por incapacidad contraída "en acto del servicio", encuadrándose su situación en las disposiciones del artículo 80, inciso 3º) y 84, ap. 1, inciso a) de la Ley Orgánica de la Policía Federal;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la calificación de retiro voluntario del Sargento de la Policía Federal, don Germán Nemesio Alvarez, dispuesto por decreto número 7347 del 4 de setiembre de 1963 que deberá considerarse como retiro obligatorio por incapacidad sufrida en acto de servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 834 — Bs. As. 5|2|65

VISTO el exxpediente Sº 45.077|65, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Ricardo Joaquín Durand Guasch; atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciloso Administrativo, obrante de fojas doscientos noventa (290) a doscientos noventa y seis (296) y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del decreto-ley Nº 5.148|55,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Levántase la interdicción de don Ricardo Joaquín Durand Guasch (dispuesta con el nombre de Ricardo Joaquín Durand) por el decreto-ley Nº 5.148|55 y el decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limítanse licencias.

DECRETO Nº 846 — Bs. As., 5|2|65.

VISTO el expediente Nº 75.696|60 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se limite al 22 de septiembre de 1963, la licencia con goce de sueldo, concedida por decreto Nº 2.492|63, al agente del Centro de Endocrinología, doctor Jorge Miguel León Rosner; y

CONSIDERANDO:

que por el citado decreto, se acordó al mencionado profesional, licencia con remuneración por el término de un año a partir del 1º de noviembre de 1962, comprendida en el artículo 29º del decreto Nº 8.567|61, para realizar estudios sobre Endocrinología en los Estados Unidos de América;

que el doctor Rosner se reintegró a sus funciones a partir del 23 de septiembre de 1963, con anterioridad a la fecha prevista;

que de conformidad con las normas administrativas procede se limite la licencia al día anterior de haberse producido el reintegro;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 22 de septiembre de 1963, la licencia con goce de sueldo, concedida por decreto Nº 2.492|63, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Jorge Miguel León Rosner (M. I. Nº 4.231.726, Clase 1928; C. I. Nº 2.247.053, Policía Federal), quien se reintegró a sus funciones a partir del 23 de septiembre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 849 — Bs. As., 5|2|65.

VISTO el expediente Nº 30.009|64, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por el que se solicita se limite al 23 de agosto de 1964, la licencia con goce de sueldo, concedida por decreto Nº 7.485|64, al agente de la Dirección de Reconocimientos Médicos, doctor Pedro Marcelo Bianchi Donaire; y

CONSIDERANDO:

que por el citado decreto, se acordó al mencionado profesional, licencia con

remuneración por el término de treinta y cinco días a partir del 3 de agosto de 1964, comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, para realizar estudios sobre cirugía cardíaca en la ciudad de San Pablo, Estados Unidos del Brasil;

que el doctor Bianchi Donaire se reintegró a sus funciones a partir del 24 de agosto de 1964, con anterioridad a la fecha prevista;

que de conformidad con las normas administrativas procede se limite la licencia al día anterior de haberse producido el reintegro;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 23 de agosto de 1964, la licencia con goce de sueldo, concedida por decreto Nº 7.485|64, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Pedro Marcelo Bianchi Donaire (M. I. Nº 6.825.586. Clase 1927; C. I. Nº 3.170.674, Policía Federal), quien se reintegró a sus funciones a partir del 24 de agosto de 1964.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Industria y Minería

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la instalación de una planta modelo para la tostación, molienda y envasamiento al vacío de café colombiano.**

DECRETO Nº 1.027. — Bs. As., 12|2|65

VISTO el Expediente número 205.130|63 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y Café Colombia, Sociedad Anónima proponen una inversión de capital extranjero de acuerdo a la Ley 14.780 y Decreto número 5.339|63; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la instalación de una planta modelo para la tostación, molienda y envasamiento al vacío de café colombiano mediante un procedimiento patentado que constituye un adelanto en la materia:

Que la utilización de tal procedimiento posibilitará la implantación de un sistema de venta al público que hará factible que en todo el país se pueda consumir café que conserve las características de sabor y aroma del producto recién molido;

Que esta propuesta cumple con los requisitos exigidos por la Ley 14.780, ya que tiende a consolidar el mercado colombiano para las exportaciones argentinas de productos manufacturados no tradicionales, contribuyendo, en consecuencia, al racional y armónico crecimiento de nuestra economía;

Que es propósito de este Gobierno promover el intercambio comercial entre los países integrantes de la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio;

Que la firma inversora se ha comprometido a adquirir, durante determinado lapso, un volumen considerable de productos argentinos manufacturados;

Que la firma Café Colombia, Sociedad Anónima no solicitará divisas para la adquisición del material sintético necesario para el envasamiento del producto, durante los dos (2) primeros años de la puesta en marcha de la planta y en caso de ser necesaria la importación del mismo, la firma inversora financiará desde el exterior su compra;

Que las firmas ocurrentes han demostrado que poseen adecuada capacidad técnica y económica para llevar adelante este proyecto;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, propuesta por la firma Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, domiciliada en Bogotá, Colombia, para ser radicada en Café Colombia, Sociedad Anónima, con domicilio en Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal y planta industrial en San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por un importe de Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiséis dólares Estadounidenses (u$s. 484.826.—) o su equivalente en otras monedas, distribuidos en la siguiente forma: doscientos setenta y seis mil ochocientos veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 276.826) F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias, equipos, accesorios y repuestos y doscientos ocho mil dólares estadounidenses (u$s. 208.000.—) en material sintético para envasamiento, Mylothene 57,5, con destino a la tostación, molienda y envasamiento al vacío de café de origen colombiano, en un todo de acuerdo con los requisitos de la Ley 14.780.

Art. 2º — La presente autorización se regirá, asimismo, por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiara someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en los plazos que la misma establezca el detalle de los bienes a introducir, los que deberán ser nuevos.

Art. 4º — Durante los primeros cinco (5) años la firma inversora deberá exportar a Colombia por sí o por cualquiera de sus subsidiarias y|o asociadas o vinculadas directa o indirectamente a la industria cafetera colombiana, por lo menos la suma de cien mil dólares estadounidenses (u$s. 100.000) anuales de promedio, de productos argentinos manufacturados no tradicionales, o a financiar en Colombia la importación de los mismos por un valor no menor a trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 300.000.—) anuales de promedio.

Art. 5º — Déjase establecido que la firma Café Colombia, Sociedad Anónima no solicitará divisas para la adquisición de Mylothene 57,5, durante los dos (2) primeros años de la puesta en marcha de la planta y en caso de ser necesaria la importación del mismo la firma inversora financiará desde el exterior su compra.

Art. 6º — Las utilidades que produzca la inversión extranjera de que se trata serán reinvertidas en el país durante los próximos cinco (5) años.

Art. 7º — Déjase establecido que la cuenta en pesos donde se registre el pago de las maquinarias, sólo podrá ser debitada para cancelar el pago de las acciones que, hasta cubrir el valor de las máquinas, suscriba el inversor de capital. Asimismo, las acciones que se emitan como contravalor, no podrán ser transferidas, cedidas, vendidas o exportadas, sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este Decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional le fije, las informaciones que se le soliciten conducente a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Será el Organismo argentino de aplicación del Acuerdo Argentino-Francés sobre Inmigración, de fecha 19|10|64.

DECRETO Nº 985. — Bs. As., 11|2|65

VISTO el Acuerdo Argentino-Francés sobre Inmigración de fecha 19 de octubre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar el procedimiento a que se ajustará la tramitación de los permisos de ingreso al país de los inmigrantes comprendidos en sus disposiciones;

Que es conveniente que el organismo administrativo de aplicación tenga las facultades necesarias para asegurar el cabal cumplimiento de las finalidades perseguidas por el citado Acuerdo;

Que debe preverse la participación en los planes concretos que se formulen, de las Provincias interesadas en la radicación en su territorio de grupos de inmigrantes comprendidos en el mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, será el Organismo argentino de aplicación del Acuerdo Argentino-Francés sobre Inmigración de fecha 19 de octubre de 1964.

Art. 2º — Dicha Repartición no dará curso a ningún pedido de ingreso de miembros de grupos cooperativos comprendidos en el citado Acuerdo, sin el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Solicitud presentada por las autoridades del grupo cooperativo directamente o por intermedio de funcionarios consulares argentinos, consignando en la misma los datos individualizadores, edad, profesión, estado civil, especialidad, estudios cursados y actividades desarrolladas por los miembros del grupo:
b) Plan de explotación agrícola o agro-industrial informado por organismos técnico nacional o provincial, que deberá contener expresa mención de los bienes comprendidos en los artículos 5º y 6º del Acuerdo Argentino-Francés sobre Inmigración, que los inmigrantes se propongan introducir en el país al amparo de las franquicias que el mismo les acuerda. El informe deberá evaluar las reales necesidades de la explotación en este sentido.

Art. 3º — Cumplidos los recaudos del artículo anterior y sin perjuicio de las medidas que se juzguen oportunas para mejor proveer, la Dirección Nacional de Migraciones aprobará o desechará la implantación propuesta. En caso de aprobarla, la someterá a la consideración del Gobierno Francés por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Si el proyecto fuese aprobado también por el Gobierno Francés el Organismo argentino de aplicación podrá conceder permisos de ingreso al país, en las condiciones que se especifican a continuación, en favor de cada una de las personas comprendidas en el grupo cooperativo y de sus familiares, extendiendo las constancias pertinentes.

Art. 5º — Los permisos de ingreso y permanencia en el país que se concedan, estarán condicionados, por un término de dos años a partir de la fecha de ingreso de sus titulares, al fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo Argentino-Francés sobre Inmigración, el presente Decreto y demás reglamentaciones migratorias vigentes. En caso de inobservancia de tales deberes, como así también si se incurriese en delitos comunes, faltas contravencionales reiteradas o notoria inconducta, la Dirección Nacional de Migraciones podrá declarar dentro de dicho término de dos años, mediante resolución motivada, cancelado el permiso de permanencia en el país del infractor y caducos los beneficios del Acuerdo con relación a sus bienes propios, exceptuando de ello a los que quedaran de propiedad del grupo cooperativo respectivo. En la resolución a dictarse, el Organismo de aplicación fijará el plazo perentorio en el cual el infractor deberá hacer abandono del país, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 6º y 7º del Decreto-Ley 4.805|63.

Art. 6º — Las personas incluídas en los beneficios del Convenio durante el término de cinco años a contar desde la fecha de ingreso al país, no podrán abandonar el grupo cooperativo del que formen parte, sin autorización de la Dirección Nacional de Migraciones. En caso contrario ésta podrá mediante resolución fundada, declarar caducos los beneficios del Acuerdo, con relación a los bienes propios del infractor, exceptuando de ello a los bienes que quedaren o resultaren de propiedad del grupo cooperativo respectivo.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Migraciones pondrá en conocimiento de las autoridades francesas, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las resoluciones que adopte en virtud de lo dispuesto por los artículos 5º y 6º.

Art. 8º — Mediante resolución fundada, la Dirección Nacional de Migraciones podrá autorizar el ingreso al país, de personas afectadas por alguna de las inhabilidades establecidas por el artículo 10, apartado II, inciso c) y d) del Decreto Reglamentario de la Ley de Inmigración número 817 de fecha 31 de diciembre de 1923, modificado por Decreto número 22.737|56, valorando sus condiciones físicas, morales y económicas y su capacidad laborativa apreciada con relación al grupo del que forman parte, o su situación familiar.

Art. 9º — A petición de parte interesada, la Dirección Nacional de Migraciones otorgará una certificación de los bienes, a que se refiere el inciso b) del artículo 2º, cuya inclusión en los beneficios del Acuerdo hubiere aprobado.

Art. 10. — La Dirección Nacional de Migraciones vigilará la marcha de cada radicación de grupos cooperativos debiendo poner en conocimiento de las autoridades nacionales o provinciales competentes, toda transgresión a las obligaciones a su cargo, que constate.

Art. 11. — Los Gobiernos Provinciales interesados en desarrollar en su territorio, planes de radicación de agricultores franceses ex residentes en Africa del Norte, con los beneficios del Acuerdo Argentino-Francés sobre Inmigración, podrán adherir al régimen del presente Decreto, mediante comunicación en tal sentido a la Dirección Nacional de Migraciones, por intermedio del Ministerio del Interior.

Las Provincias adheridas podrán, mediante sus organismos competentes, proponer o informar el plan de explotación agrícola o agro-industrial a ejecutarse en su territorio.

Art. 12. — Para el cumplimiento de los fines del presente decreto, la Dirección Nacional de Migraciones queda facultada para:

a) Requerir la colaboración y el asesoramiento de los Organismos técnicos nacionales o provinciales.
b) Auspiciar gestiones de créditos para la mejor materialización de los programas de radicación de inmigrantes;
c) Comisionar personal a los fines de las tareas establecidas en el artículo 10.
d) Prestar colaboración y asistencia a las misiones técnicas que lleguen al país con motivo del Acuerdo y a los grupos cooperativos que lo requieran:
e) Realizar las gestiones necesarias para efectuar en el interior y exterior del país las tareas necesarias a la difusión y promoción de la inmigración comprendida en el acuerdo;
f) Adoptar las medidas necesarias para facilitar la recepción y proveer el alojamiento inicial de los inmigrantes;
g) Autorizar modificaciones de los planes aprobados cuando exista real necesidad de ello, previa intervención del Organismo técnico competente;
h) Todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo y del presente Decreto.

Art. 13. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente, se imputarán a la cuenta especial: "Dirección Nacional de Migraciones, Multas y Tasas" creada por Decreto-Ley número 6.835|63.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a conocimiento de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONVENIOS LABORALES

DECRETO Nº 982. — Bs. As., 11|2|65

VISTO el Expediente Nº 802.108|64 Ref. 2 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita la aprobación de los convenios laborales Nº 151|64 y 161|64, celebrados entre esa Empresa Estatal, en forma conjunta con otros empresarios, y las entidades gremiales Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante y Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales; Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones; Centro de Comisarios Navales y Centro de Médicos Embarcados, respectivamente, en representación del personal que agrupan y que presta servicios en los buques que integran la flota marítima del Organismo mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que las convenciones en cuestión han sido homologadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y fueron motivadas como consecuencia del pedido de los trabajadores en el sentido de renovar el Convenio Nº 36|63, que venciera el 30 de junio ppdo.;

Que los acuerdos de que se trata contemplan iguales mejoras que las obtenidas por el resto de los trabajadores de igual especialidad que prestan servicios en las flotas nacionales;

Que las erogaciones que demande el cumplimiento de dicho convenio serán atendidas sin alterar el déficit de la Empresa aludida;

Que los acuerdos se concertaron dentro de las disposiciones determinadas por la Ley 14.250 y por ello, conforme a lo establecido por el Decreto número 7.589|59, corresponde ratificar lo actuado por los representantes de Yacimientos Carboníferos Fiscales;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las convenciones colectivas de trabajo Nº 151 y 161|64, celebradas entre Yacimientos Carboníferos Fiscales, conjuntamente con otros organismos empresarios, y las entidades gremiales Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante; Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales; Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones; Centro de Comisarios Navales y Centro de Médicos Embarcados, con fechas 3 de setiembre y 18 de setiembre ppdo., respectivamente.

Art. 2º — Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente decreto serán absorbidas por el presupuesto de explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales, lo que no implica alterar el déficit de dicha Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES

Reestructúrase todo el proceso de privatización operado en jurisdicción de las ex Empresas Estatales Autorrutas Argentinas, Transportes de Buenos Aires y Villalonga-Furlong.

DECRETO Nº 1.048. — Bs. As., 12|2|65

VISTO los Decretos Nros. 11.207|59, 11.392|60, 9.551|61, 1.347|62 y 3.293|61 que dieron origen al régimen de transferencia a la actividad privada de los bienes y servicios a cargo de las ex empresas estatales Autorrutas Argentinas, Transportes de Buenos Aires y Villalonga-Furlong, dependientes de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis del proceso de la privatización pone en evidencia deficiencias fundamentales que neutralizan y, aun, desnaturalizan los objetivos perseguidos;

Que de acuerdo a los estudios realizados y a la experiencia recogida, surge la imperiosa necesidad de rever todo el proceso a efectos de dar solución definitiva al problema;

Que el monto de los bienes comprendidos es de una importancia tal que justifica un replanteo integral del proceso de privatización para salvaguardar debidamente los intereses del Estado;

Que los servicios privatizados comprenden un conjunto de líneas destinadas a transportar un considerable número de pasajeros, circunstancia que impone la necesidad de asegurar a los usuarios una correcta prestación;

Que las empresas que tomaron a su cargo esos servicios agrupan importantes planteles de personal cuya situación debe contemplarse adecuadamente;

Que diversos factores ajenos a las empresas prestatarias han dificultado el cumplimiento, siquiera parcial, de las obligaciones con el Estado;

Que la mayoría de dichas empresas no han contado con una organización adecuada, lo que ha determinado el permanente deterioro económico-financiero de las mismas, resultando por demás incierto el futuro de la prestación eficiente de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones contraídas;

Que en razón de las circunstancias señaladas es necesario rever individualmente cada caso, imponiéndose un análisis exhaustivo de las posibilidades actuales y futuras de cada una de las empresas para cumplir los fines primordiales referidos anteriormente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Estado de Transporte, para proceder a la reestructuración de todo el proceso de privatización operado en jurisdicción de las ex Empresas Estatales Autorrutas Argentinas, Transportes de Buenos Aires y Villalonga-Furlong, como consecuencia de lo dispuesto por los Decretos Nros. 11.207|59, 11.392|60, 9.551|61, 1.347|62 y 3.293|61 y la adopción de los recaudos necesarios para lograr la normal prestación de los servicios y el resguardo del patrimonio del Estado, debiendo proponer para tal fin al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación, desistimiento, rescisión o renegociación de los contratos celebrados, otorgando ampliaciones de plazo y|o disminución de intereses, compatibles con la capacidad técnico-económica de las empresas y la posibilidad de cumplimiento de la eventual renegociación.

Art. 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Transporte someterán a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, a medida que lo consideren necesario, los acuerdos contractuales que resulte conveniente realizar con cada una de las empresas privadas, en los que se establecerán las normas y recaudos que aseguren la correcta prestación del servicio público de transporte y el cumplimiento de las condiciones que se estipulen.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Estado de Transporte a requerir directamente la colaboración de los demás Ministerios, Secretarías y Organismos de Estado, como asimismo de las empresas privadas involucradas y, a designar veedores, comisionados o interventores en las empresas, en los casos que así correspondiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Fíjanse los viáticos e indemnización por traslado a liquidar al personal de Seguridad y Defensa.

DECRETO Nº 1.044 Buenos Aires, 12 de febrero de 1965.

VISTO lo solicitado por la Policía Federal en el expediente Nº 23.656 del año 1963, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuales circunstancias se hace necesario actualizar las compensaciones que en concepto de asignaciones extraordinarias se vienen liquidando al personal de la Policía Federal, en la medida que permita a éstas alcanzar un nivel acorde con el índice del costo de la vida actual;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse, en las sumas que a continuación se determinan, los viáticos e indemnización por traslado a liquidar al personal de seguridad y defensa de la Policía Federal:

Jerarquía	Indemnización por traslado m$n.	Viático diario m$n.
Personal Superior		
Jefe de la Policía Federal	—	1.000
Subjefe de la Policía Federal	—	1.000
Oficiales Superiores:		
Inspector General	15.000	1.000
Inspector Mayor	14.500	1.000
Comisario Inspector	14.000	1.000
Oficiales Jefes:		
Comisario	12.000	900
Subcomisario	11.000	900
Oficiales Subalternos:		
Oficial Principal	8.500	800
Oficial Inspector	7.500	800
Oficial Subinspector	6.000	800
Oficial Ayudante	5.500	800
Oficial Subayudante	5.000	800
Personal Subalterno		
Suboficiales Superiores:		
Suboficial Principal	7.000	800
Suboficial Ayudante	6.500	800
Suboficial Escribiente	6.000	800
Suboficiales Subalternos:		
Sargento 1º	5.500	750
Sargento	5.000	750
Cabo 1º	5.000	750
Cabo	5.000	750
Tropa:		
Agente-Bombero	5.000	700
Familiar a cargo	350	—

Art. 2º — Fíjase la asignación máxima a liquidar por gastos de comida al personal de la Policía Federal, en los siguientes importes:

Personal superior de seguridad y defensa y personal civil de los Escalafones "A", "B", "C", "D" y "E" .... m$n. 130.— por comida

Personal subalterno de seguridad y defensa y personal civil del Escalafón "F" .... m$n. 100.— por comida

Art. 3º — Para la liquidación de las mejoras establecidas en este decreto, las mismas deberán reunir los requisitos y observar las normas legales que en materia de compensaciones rigen para el personal de la Administración Pública Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

LEY DE CONTABILIDAD

Modifícase.

DECRETO Nº 989. — Bs. As., 11|2|65

VISTO el presente expediente número 317.839|64 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con la modificación del importe establecido por el Decreto Nº 915 del 26 de enero de 1962, y el fijado para contrataciones directas por el Art. 56º, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354|56, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Suministros del Estado a fin de conciliar el principio fundamental de la licitación pública con la actual situación comercial en plaza derivada del alza de costos experimentada en la misma, estima conveniente aumentar a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) el importe de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000.—) establecido por el Decreto Nº 915|62;

Que asimismo, por razones fundadas en la agilitación que deben revestir ciertas contrataciones menores, y que el monto de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.—) fijado para las compras directas por el Art. 56º, inciso 3º, apartado a), ha perdido actualidad, propicia elevar dicho importe a veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.—);

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación en Memorándum Nº 2.799|64 (fs. 7), no formula objeciones al temperamento propuesto, atendiendo que el espíritu del Art. 143º de la Ley citada es el de permitir la actualización periódica de los montos que la Ley fija, de acuerdo con las variaciones que se producen en los precios en general;

Por tanto, y de acuerdo con la facultad conferida por el recordado artículo 143º,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el 2º párrafo del Art. 62º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56 y modificado por el Decreto Nº 915 del 26 de enero del año 1962, en la siguiente forma:

"Cuando el monto presunto de la contratación exceda de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 10.000.000.—) los anuncios pertinentes se harán por 10 días y con 15 de anticipación a la fecha de la apertura respectiva. Si el monto no excediera de dicho importe, los días de publicación y anticipación serán de 3 y 5 respectivamente".

Art. 2º — Modifícase el apartado a) correspondiente al punto 3º del Art. 56º de la precitada Ley de Contabilidad, en la siguiente forma:

"a) Cuando la operación no exceda de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000)".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Representante encargado de controlar en Japón la ejecución del contrato Nº 1159.

DECRETO Nº 992. — Bs. As., 11|2|65

VISTO el expediente Nº 9.691|64 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino propicia la concurrencia del Ingeniero Efraim Schumovich al Japón a fin de controlar la ejecución del contrato Nº 1159 celebrado entre la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino y la firma Hitachi Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la experiencia obtenida en la adquisición de materiales en el extranjero, se hace imprescindible la inspección técnica en fábrica para evitar ulteriormente dilaciones en la puesta en servicio en el país del material adquirido;

Que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino ha designado su representante, a fin de controlar el desarrollo del contrato celebrado con la firma Hitachi Limitada;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la concurrencia al Japón, a fin de inspeccionar el desarrollo del contrato Nº 1159 suscripto entre la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino y la firma Hitachi Limitada, del señor Efraim Schumovich, L. E. 4.045.214 perteneciente a la Sección Locomotoras del Departamento Mecánica del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento; el viaje iniciado el día 14|X|64 será por el término de seis meses.

Art. 2º — Facúltase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a liquidar al ingeniero Efraim Schumovich un viático de once (11) dólares estadounidenses por día, equivalente a m$n. 1.650.—, como así también la suma de Un mil trescientos cincuenta (1.350) dólares estadounidenses, en concepto de gastos de representación equivalente a m$n. 202.500. El gasto que demande el viático precedente, el importe del pasaje de ida y vuelta y la erogación de gastos de representación se imputarán al Plan de Inversiones Patrimoniales de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, Residuo Pasivos ejercicio 1963|64, Partida Principal 51 - Partida Subprincipal 851 - Partida Parcial 5 Subparcial 4 - Obra 4|36.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando — Pedro G. Fleitas.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Retiro.

DECRETO Nº 325 — Bs. Aires, 14|1|65

VISTO el Expediente Nº 33.885|1964, en el que el ex Subcomisario de la Policía Federal, Amaury Oscar Villa, solicita se deje sin efecto el Decreto número 390|62, por el que se dispuso su baja de la Institución; atento la resolución judicial recaída en el incidente de prescripción promovido en la causa en que fue condenado el recurrente, cuyo testimonio obra a fs. 4, las actuaciones producidas por la Policía Federal y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 390, dictado con fecha

15 de enero de 1962, en cuanto se convierte en baja el pase a situación de retiro del Subcomisario de la Policía Federal, Amaury Oscar Villa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslado.

DECRETO Nº 256 — Bs. Aires, 12|1|65

VISTO el Expediente Nº 9.436|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el señor Osvaldo Rodolfo Miñones, considerando los dictámenes producidos por las Juntas de Clasificación - Zona 1ª - de Enseñanza Técnica y - Zona 2ª - de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al señor Osvaldo Rodolfo Miñones (Cl. 1923 - D. M. 1 - Mat. Nº 4.000.412 - C. I. Nº 2.928.461 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar - con carácter titular - e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Preceptor - Indice 11 - turno noche, vacante por haberse dejado sin efecto el traslado del señor Alfredo Domingo Mariani; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 287 — Bs. Aires, 13|1|65

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda, y

Atento lo dispuesto en el artículo 85º, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Instituto Superior de Administración Pública, con anterioridad al 30 de noviembre de 1964, al agente Clase A - Grupo I de la Presidencia de la Nación, D. Gustavo Caraballo (M. I. 4.186.057 - D. M. Bs. As. - Clase 1936 - C. I. 3.592.093 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Déjase establecido que el agente mencionado en el artículo anterior, continuará percibiendo los beneficios de las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 338 — Bs. As., 15|1|65

VISTO el presente expediente número 51.680|64, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre la Dirección Nacional de Aduanas y los señores Tirso Horacio Oubiña y Mauro Amador Rodríguez de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los mencionados agentes para desempeñar tareas de Verificación Contable;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dichos contratos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Dirección Nacional de Aduanas y los señores Tirso Horacio Oubiña y Mauro Amador Rodríguez, por los períodos e importes que los mismos indican.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones de los contratos a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 140.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 94 — Principal 7 — Supprincipal 39 — Parcial 276 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 391. — Bs. As., 19|1|65

VISTO el expediente Nº 318.511|64, por el cual la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la promoción del agente Pedro Evaristo Gómez, para ocupar un (1) cargo (Clase D — Grupo III, vacante en jurisdicción de la cuenta especial "ex-Dirección General Inmobiliaria, Cumplimiento Decretos nros. 21.315|50 y 13.994|51"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, mediante resolución Nº 464|64 prestó su conformidad para el descongelamiento del cargo de que se trata y en tal virtud, se procedió a efectuar la correspondiente selección de agentes, con el objeto de cubrir aquella vacante;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, seleccionó al agente mejor calificado que revista en el grupo inmediato inferior y supera el año de antigüedad en dicho grupo, de conformidad con las prescripciones del punto 20º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64);

Por ello y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del decreto Nº 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Cuenta Especial "ex-Dirección General Inmobiliaria, Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51" (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 803 — 2849 — 4030) Clase D — Grupo III m$n. 4.400 al actual Clase D — Grupo IV, Pedro Evaristo Gómez (Cl. 1925, D. M. 15, M. 4.763.057, Céd. Identidad 2.495.508 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Interventor.

DECRETO Nº 329 — Bs. As., 14|1|65

VISTO que la señorita María Catalina Trillo, quien se desempeñaba en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, como Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social ha presentado su renuncia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas indispensables para asegurar la continuidad de los servicios públicos de asistencia social, así como también proseguir con las tareas ya iniciadas,

Que para ello es menester designar a la persona que reúna las condiciones de eficiencia e idoneidad requeridas para llevar a cabo tales tareas,

Que el doctor Sergio Demetrio Provenzano, resulta la persona indicada para ocupar el cargo de referencia,

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10º del decreto número 9.530|58, ratificado por la ley Nº 14.794 y el decreto Nº 2.090|64,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al doctor Sergio Demetrio Provenzano (Legajo Nº 34.694; Cl. 1916; D. M. 2; M. I. Nº 268.670; C. I. Nº 1.239.388, Policía Federal).

Art. 2º — El doctor Sergio Demetrio Provenzano, percibirá los emolumentos inherentes al cargo de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Asistencia Social correspondiente a la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4001 — doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.), Clase "A" — Grupo I, con los adicionales pertinentes, incluidos los beneficios establecidos por el decreto Nº 9.252|60 en concepto de "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados", por artículo 10º del decreto Nº 9.530|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS.

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 343. — Bs. As., 15|1|65.

VISTO el Expediente Nº 1.928|62, por el que la Secretaría de Estado de Comercio solicita se limiten los servicios del agente Clase "D" — Grupo IV, Don Juan Carlos Baliani, y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, le fue concedida licencia con cargo al artículo 11º inciso b) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8.567|61, hasta el 18 de octubre de 1964, a cuyo término el citado Organismo dictaminó que correspondía aplicar las Leyes de Previsión y Ayuda Social que prescribe dicho pronunciamiento;

Que atento a lo determinado por el artículo 46º inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57), y a las normas reglamentarias establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 4.520|60 corresponde limitar los servicios del citado agente a la fecha señalada;

Por ello, atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase con efectos al 18 de octubre de 1964, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente Clase "D" — Grupo IV, Don Juan Carlos Baliani (Cl. 1922 — M. 1.677.061 — D. M. 1) cuyos haberes se hallan imputados al 2 — 1 — 54 — 7 — 793.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Guerra

EMPLEADOS.

Baja.

DECRETO Nº 415. — Bs. As., 19|1|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 17.492|61 cde. 4 (S.G.), y

CONSIDERANDO:

Que el ex-agente civil Antonio Guarini, que prestó servicios en el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria, solicita, al solo efecto de acogerse a los beneficios jubilatorios, la rehabilitación de la sanción expulsiva de exoneración, que le fuera impuesta por Decreto Nº 5.299 de fecha 11 de junio de 1962, recaído en expediente Nº 9.686|59 "R" (D.G.P.);

Que razones de equidad permiten acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta la edad avanzada del causante, la situación afligente en que se encuentra su hogar, la escasa gravedad del hecho delictivo en que participó y los buenos antecedentes que observó durante el largo tiempo en que prestó servicios en el mencionado Comando;

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 95, del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. V. 6ª Pers. Civ.) y con lo determinado en el Artículo 240, del Reglamento de éste,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convertir en baja, a partir de la fecha, la exoneración aplicada al ex-agente civil Antonio Guarini (C. 1898 — M. I. 745.975 — D. M. 15 — O|E. Hurlingham), por Decreto Nº 5.299 de fecha 11 de junio de 1962, recaído en expediente Nº 9.686|59 "R" (D. G.P.), al solo efecto del reclamo jubilatorio que le pueda corresponder.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a la Dirección General del Personal para su comunicación a los organismos respectivos y posterior archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Ratifícase Resolución 513|64.

DECRETO Nº 405 — Bs. As., 19|1|65

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes números 80.918|59, 124.612|60, 104.362|58, 104.964|58, 64.606|62 y 5.743|62 (cde.) del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en las que tramita la Resolución Nº 513 del 15 de setiembre de 1964 vinculada con la designación del señor Simón Katz en un cargo de Oficial 8º (Inspector Odontólogo) con asignación mensual de un mil quinientos pesos m|n. c|l. ($ 1.500) en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar dependiente del Departamento de Estado antes citado; y

CONSIDERANDO;

Que las tareas desempeñadas por el causante en el cargo mencionado, fueron dispuestas por resolución ministerial Nº 359 del 30 de junio de 1958 y ratificadas por Decreto Nº 5.834 del 12 de setiembre de 1958;

Que en las presentes actuaciones el señor Simón Katz gestiona el pago de sus haberes que no le fueron abonados durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 29 de junio de 1958 en el que ejerció análogas funciones sin ser remunerado conforme queda demostrado;

Que la Resolución Nº 513 antes comentada, posibilita la regularización de la situación planteada, al retrotraer el desempeño del mismo a la fecha señalada;

Que en orden a lo expuesto por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 21 del Expediente Nº 64.606|62, cabe al Poder Ejecutivo definir sobre el presente caso dictando la medida legal correspondiente;

Por ello y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 513 del 15 de setiembre de 1964 del Ministerio de Educación y Justicia mediante la cual se establece, que la designación a favor del señor Simón Katz con carácter suplente en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Oficial 8º (Inspector Odontólogo) con asignación mensual de un mil quinientos pesos m|n. c|l. (pesos 1.500), dispuesta por Resolución Ministerial Nº 359 del 30 de junio de 1958 deberá considerarse efectuada a partir del 1º de marzo de 1958, fecha en que el recurrente comenzó a prestar servicios.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 352 — Bs. As., 18|1|65

VISTO:

El Expte. Nº 73.559|64 y sus agregados del registro del Ministerio de Educación y Justicia en el cual el señor Enrique Catani interpone la reclamación previa que autoriza el art. 1º de la Ley Nº 3.952 modificada por la Ley Nº 11.634, y

CONSIDERANDO;

Que el Decreto Nº 16.251 del 8 de agosto de 1950 fijó la nueva estructura y organización del Ministerio de Educación, bajo cuya vigencia se desempeñó el recurrente al frente de la Dirección General de Cultura;

Que en su art. 3º crea la Dirección General de Cultura, sometiendo a su dependencia a la Dirección de Acción Cultural, de Enseñanza Artística y de Fomento y Estímulo Cultural;

Que en el art. 5º, el mencionado decreto establece la relación de dependencia de las mencionadas Direcciones "por razones de unidad funcional" y demás consideraciones implícitas que no figuran en el texto, pero que hacen a la facultad discrecional que en este sentido posee intrínsicamente el P. E. como órgano administrador en la conducción de los asuntos públicos sometidos a su jurisdicción;

Que la conducción jerárquica de la Dirección de Enseñanza Artística, una de las Direcciones dependientes de la Dirección General de Cultura, sólo evidencia dicha conducción en virtud de la mencionada norma, dictada dentro de las facultades discrecionales que el Derecho Administrativo confiere al P. E. respecto de la organización de la Administración Pública;

Que dicha conducción ejercida sobre un organismo cuyas funciones son eminentemente docentes, no confieren "per se" carácter docente a quien encabeza esa relación, situación evidenciada en la no inclusión del cargo que desempeñaba el recurrente, en el presupuesto del personal docente;

Que refirma aún más el carácter no docente de dicho cargo, la reorganización de dicha Dirección General, establecida por la Ley Nº 14.473 (Estatuto Docente), por la cual se crea la Dirección General de Enseñanza Artística organismo distinto de la Dirección General de Cultura y con igual rango y jerarquía, abarcando las funciones que en su tiempo desempeñara la Dirección de Enseñanza Artística, según lo expresara el Decreto 73.559|64, distinguiendo claramente la enseñanza artística de las tareas que hacen específicamente al desarrollo y difusión de la cultura;

Que llegando a la esencia de los conceptos mismos de "docencia" y "cultura" es dado observar que si bien son términos que se complementan en su ejercicio, no son en su sentido intrínseco actividades similares, puesto que la docencia hace a la ciencia sistemática y metódica de la enseñanza, mientras que la cultura se vincula al cultivo y desarrollo de los conocimientos humanos y su ejercicio por medio de las facultades intelectivas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al reclamo deducido por el señor Enrique Catani.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Marina

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 317. — Bs. As., 14|1|65.

VISTO el presente expediente, Letra: P.EAO.s. Nº 310|64, lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Marina consideró beneficioso recurrir a los servicios de cuatro profesores de actuación limitada en el lapso comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre de 1964, para dictar clases teórico-prácticas en el Curso Especialización Comunicaciones Electrónicas que se desarrolla en la Escuela de Aplicación para Oficiales;

Que la mencionada Secretaría de Estado ha procedido a suscribir "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, los contratos de locación de servicios con los ciudadanos Alejandro Víctor Mariano Starzenski, Enrique Wajszilber, Enrique Villamil y Donato Contento, a los fines indicados precedentemente;

Que para proceder a sus contrataciones se ha tenido en cuenta la capacidad profesional y buenos antecedentes de los postulantes propuestos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre lo Secretaría de Estado de Marina (Dirección de Armamento de Personal Naval) y los señores Alejandro Víctor Mariano Starzenski, Enrique Wajszilber, Enrique Villamil y Donato Contento.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono en favor de los profesores Alejandro Víctor Mariano Starzenski, Enrique Wajszilber, Enrique Villamil y Donato Contento, las sumas de pesos moneda nacional sesenta y tres mil trescientos sesenta (m$n. 63.360); Sesenta y tres mil trescientos sesenta (m$n. 63.360); Cuarenta y dos mil doscientos cuarenta (m$n. 42.240) y Cuarenta y dos mil doscientos cuarenta (m$n. 42.240), respectivamente, en concepto de haberes a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Art. 3º — Facúltase a la expresada Secretaría de Estado para practicar la pertinente liquidación, debiendo el gasto resultante ser imputado a la partida "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no Incluidos en Residuos Pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario de acuerdo a lo establecido por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 (incorporado a la Ley Nº 11.672 — Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el Señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 403. — Bs. As., 19|1|65.

VISTO el expediente Nº 67.328|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la provisión de cuatro horas semanales de Fonética y Dicción, que se encuentran vacantes en 2º año del Profesorado en Francés, del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; atento que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º del Estatuto del Docente y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del mencionado establecimiento; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 —2— como profesor de cuatro horas de Fonética y Dicción en 2º año del Profesorado en Francés, al señor Andrés Carlos Longchamp (Clase 1919 — D. M. 2 — Mat. Nº 420.467 — C. I. Nº 1.566.644 — Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 404. — Bs. As., 19|1|65.

VISTO el expediente Nº 77.439|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la provisión de cuatro horas semanales de Matemáticas Especiales, que se encuentran vacantes en el Profesorado en Ciencias Económicas del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, atento que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º del Estatuto del Docente y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del mencionado establecimiento; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— en el Instituto Superior del Profesorado Secundario de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— como profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas Especiales en 1º año del Profesorado en Ciencias Económicas al señor Luis Augusto Galli (Cl. 1918 — D. M. 2 — Mat. Nº 273.789 — Céd. de Id. Nº 1.622.258 — Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

SELLOS POSTALES

Modifícase el Art. 4º del Decreto 33|64.

DECRETO Nº 186. — Bs. As., 11|1|65

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 21.343, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 33 del 3 de enero de 1964, se dispuso que el producido que se obtenga del sobrecargo de la serie de sellos postales, denominada "Pro Infancia 1964", sea liquidado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para ser entregado por partes iguales al Hospital de Niños y al Patronato de la Infancia;

Que la Dirección del Hospital de Niños ha solicitado que la parte que le corresponde de acuerdo con lo expresado anteriormente, sea asignada a la Cooperadora del citado Instituto Asistencial;

Que, por otra parte, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo cuya jurisdicción se encuentra ahora el Hospital de Niños, no tiene objeciones que formular a la medida propugnada, pero estima que la entrega de las sumas recaudadas debería hacerse por su intermedio;

Que la Cooperadora del Hospital de Niños tiene personería jurídica otorgada por Resolución R. J. Nº 63|64;

Que, en consecuencia, corresponde la modificación del mencionado Decreto en la parte pertinente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 33|64, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El producido que se obtenga del "sobrecargo de la serie denominada "Pro Infancia 1964" será liquidado, "por partes iguales, al Ministerio de "Asistencia Social y Salud Pública y "a la Municipalidad de la Ciudad de "Buenos Aires, para ser entregado al "Patronato de la Infancia, Balcarce "1820, Capital Federal, y a la Coope- "radora del Hospital de Niños, Gallo "1330, Capital Federal, respectiva- "mente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES

DECRETO Nº 284. — Bs. As., 13|1|65

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, gestiona por el expediente Nº 15.919|64 y agregado, la adquisición de dos equipos transceptores V.H.F. destinados a cubrir las necesidades del Sanatorio Sommer, sito en General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

que los trámites pertinentes vienen realizándose desde tiempo atrás, con motivo de haber quedado, dicho establecimiento, parcialmente incomunicado, a raíz de la interrupción de la línea telefónica, General Rodríguez 4, que no ha sido rehabilitada;

que el citado Sanatorio, distante 75 kilómetros de la Capital Federal ha adquirido la jerarquía de un instituto de investigación leprológica, acentuándose su incidencia en la medida del aumento de su población de internados;

que, dado su carácter de primer establecimiento de su género en el país, es imprescindible mantener comunicaciones con el mismo, lo que obliga necesariamente a dotarlo de los elementos e instalaciones adecuadas para la atención de sus múltiples servicios con la oportunidad y eficacia que reclama la técnica moderna;

que, además, ese tipo de informaciones de carácter médico debe intercambiarse sin desvirtuar el secreto profesional en asuntos de internación, tratamiento y alta de enfermos, que la misma ley 11.359 determina se mantengan reservados,

que por lo expuesto y dada la vigencia del Decreto Nº 8.289 de fecha 23 de octubre ppdo., que establece que la prohibición señalada en el artículo 2º del Decreto 835|63 continuará en vigencia durante el período comprendido en los ejercicios fiscales 1965|66, corresponde ejecutar lo previsto en el artículo 2º del Decreto citado en primer término, dado que los argumentos expuestos determinan la excepción pertinente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a adquirir con destino al Sanatorio Sommer de su dependencia, dos (2) equipos transceptores V.H.F. (muy alta frecuencia) de las características licitadas en el mencionado expediente, quedando en consecuencia exceptuada dicha compra de la prohibición a que se refiere el artículo 1º del Decreto 8.289 del 23 de octubre ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS DE PARANA (ENTRE RIOS)

Encargado.

DECRETO Nº 411. — Bs. As., 19|1|65.

VISTO el decreto Nº 7.646 de fecha 30 de setiembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Paraná (provincia de Entre Ríos), al señor Escribano José María Vartorelli (M. I. 2.055.993 - Clase 1918).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 340. — Bs. As., 15|1|65.

VISTO el Expediente Nº 34.274-64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, iniciado a raíz de una inspección contable llevada a cabo en la Delegación Regional del citado Departamento de Estado en la Ciudad de Santa Fé, la que diera origen a la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar la responsabilidad que le cabría al ex-Jefe del Servicio Administrativo de la citada Delegación, don Carlos Alberto Marchand, en el manejo irregular de fondos asignados a dicha Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que en el sumario practicado de conformidad a las normas establecidas en el Art. 41 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación, obra la confesión del inculpado, estimando asimismo la instrucción en sus conclusiones, que el ex-agente Marchand, resultaría único responsable de haber usufructuado en beneficio propio la cantidad de $ 224.817,83 moneda nacional, como igualmente resultaría comprometida la actuación de otro funcionario de la Delegación Regional referida, agente don Angel Gabriel Mario D'Annunzio, quien, obligatoriamente, debía firmar los cheques emitidos en forma conjunta con el imputado, considerando además, que el citado D'Annunzio Secretario General a cargo de la Delegación, nunca comunicó a sus superiores en tiempo y forma, las irregularidades cometidas por Marchand y que eran de su conocimiento;

Que giradas las actuaciones a la Junta de Disciplina, ésta aconseja practicar las acciones judiciales pertinentes contra el ex-agente Marchand, a quien oportunamente y con fecha 14 de noviembre de 1963 le fuera aceptada la renuncia a su cargo, y ordenar la instrucción de un sumario en la Delegación Regional en Santa Fe, dado que de las declaraciones efectuadas en el sumario de que se trata, surgen pruebas de otras irregularidades cometidas en dicha Delegación;

Que en virtud de lo expuesto se ordenó la instrucción del pertinente sumario administrativo en la Delegación citada, en el cual, una vez practicadas las diligencias de estilo, el señor Instructor Sumariante en sus conclusiones considera que, de las declaraciones testimoniales, pruebas contables y demás probanzas obrantes en autos, surge que el señor D'Annunzio ha dado ocasión por su imprudencia, negligencia e inobservancia de los reglamentos y deberes a su cargo, para que el señor Carlos Alberto Marchand sustrajera caudales públicos en perjuicio de la Administración, resultando responsable administrativamente por no dar comunicación inmediata a sus superiores de las irregularidades delictivas cometidas y por no haber controlado esa forma efectiva

la libranza de cheques a la orden de acreedores determinados, no tomando las precauciones necesarias que evitasen la libranza de cheques con su firma careciendo de fondos;

Que producido el pertinente descargo, el agente D'Annunzio no presenta argumento alguno que justifique su proceder negligente en cuanto al contralor que como superior le correspondía ejercer sobre los actos de Marchand;

Que al intervenir nuevamente la Junta de Disciplina, declara la existencia de responsabilidad administrativa del agente D'Annunzio, por infringir, entre otros deberes, los dispuestos en el Artículo 6:, inciso a) del Estatuto vigente y en el Artículo 6º, Apartado I, incisos c), d), e) e i) de la reglamentación, aconsejando la cesantía del causante;

Que asimismo dicha Junta, declaró la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del resto del personal de la Delegación Regional de referencia y reitera lo ya aconsejado en el sentido de que se practiquen contra el ex-agente Marchand las acciones judiciales que correspondan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante de acuerdo al Art. 37, inciso h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase B-Grupo III del Item 689-Servicios Regionales, don Angel Gabriel Mario D'Annunzio (Clase 1913, D.M. 36, M.I. 2.373.836, C.I. 9.430 de la Policía del Departamento General Obligado-Reconquista), por incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 6º, inciso a) del Estatuto citado y los incisos c), d), e) e i) de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 1.471|58.

Art. 2º — Surgiendo de lo relacionado la comisión de un perjuicio patrimonial contra el Estado, deberá iniciarse la correspondiente acción judicial contra el ex-agente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Carlos Alberto Marchand (Clase 1910, D.M. 67, M.I. 2.594.493, C.I. 1.153 de la Policía de Formosa), a quien oportunamente se le aceptara la renuncia al cargo que ocupaba.

Art. 3º — Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa, con relación a los hechos denunciados en estos actuados, por parte de los demás agentes de la Delegación Regional en Santa Fe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Defensa Nacional

LEY DE CONTABILIDAD

CONTRATACIONES. — **Autorízase a la Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa a liquidar gastos hasta la suma de $ 500.000.— por acreedor directo.**

DECRETO Nº 246. — Bs. As., 12|1|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, a fin de que se autorice a la Tesorería de la Dirección General de Administración de ese Departamento de Estado, a liquidar gastos hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, por acreedor directo, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que se propicia facilitará las gestiones de dicha Tesorería en materia de pagos;

Que por razones de orden administrativo resulta conveniente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 49º de la Ley de Contabilidad, dictar la medida legal correspondiente para la liquidación y pago directo de los gastos emergentes de las contrataciones que se aprueben por el Decreto Nº 2.987|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa Nacional, para efectuar directamente dentro de su respectiva jurisdicción, la liquidación y pago de los gastos emergentes de contrataciones que realicen de conformidad con las facultades acordadas por el Decreto Nº 2.987|61, que no excedan de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) por acreedor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

DECRETO Nº 364 — Bs. As., 18|1|65.

VISTO:

El expediente Nº 70.301|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia que corre agregado al Expediente Nº 6.173|61 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el cual el señor Carlos Kumar, solicitó licencia sin goce de sueldo por haber sido trasladado en sus otras funciones que conjuntamente con su cargo de profesor de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Ingeniero Enrique Mosconi" Plaza Huincul-Neuquén—; desempeñaba en Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la localidad mencionada y;

Que las licencias solicitadas por las actuaciones de referencia fueron requeridas para justificar las inasistencias en que se veía obligado a incurrir hasta tanto se efectuara el pase correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha peticionado anteriormente el total de licencia sin goce de de haberes; por lo cual ha agotado el máximo que permite el art. 27º del decreto Nº 8567|61;

Que su traslado, mencionado en el visto del presente Decreto a la Escuela Nacional de Educación Técnica-Ensenada-Buenos Aires—, se hizo efectivo el día 31 de octubre de 1961, mediante la Resolución Nº 1917 C|61 del Consejo Nacional de Educación Técnica de fecha 30 de octubre de 1961, hasta tanto se produzca la Resolución de pase pertinente;

Que procedería, a fin de regularizar la situación asistencial del recurrente, considerar las inasistencias en que incurriera, como justificadas sin sueldo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Considérese justificadas sin goce de haberes, desde el 28 de junio al 30 de octubre de 1961, las inasistencias incurridas por el profesor, 10 horas de cátedra, señor Carlos Kumar (Clase 1920, M. I. Nº 7.216.236, C. I. Nº 2.278.743, Pol. de Buenos Aires) que prestaba servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Ingeniero Enrique Mosconi" — Plaza Huincul — Neuquén.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Cosejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Modifícanse los artículos 61 y 62 del Reglamento de Procedimiento.

RESOLUCION s|nº — Bs. As., 16|2|65.

VISTO las facultades conferidas por el art. 124 de la ley 11.683, t.o. en 1960 y modificaciones,

El Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación,
Resuelve:

Artículo 1º. — Modifícanse los art. 61 y 62 del Reglamento de Procedimiento, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"**X. — Del cierre de la instrucción y de los plazos para la vista de la causa.**

Artículo 61: Existiendo hechos que no se tengan por probados, la audiencia para la vista de la causa se fijará para el primer día hábil disponible en la agenda del Tribunal, treinta días después del cierre de la instrucción. La agenda se hallará bajo custodia del Secretario y estará a disposición de las partes y permitirá la anotación de una audiencia por cada día de trabajo del Tribunal, habilitándose al efecto un horario mínimo de tres horas. A los efectos de este artículo, se entiende por día hábil disponible, aquel día hábil de la agenda en que no figure anotada causa alguna. En el caso del segundo párrafo del inc. b) del artículo 59, la audiencia para la vista de la causa se celebrará dentro de los 140 días.

"**XI. — De la audiencia de vista de la causa.**

Artículo 62: La audiencia para la vista de la causa se celebrará a la hora fijada, con una tolerancia de 30 minutos para el Tribunal. Será dirigida por el Presidente o su sustituto, y, en ausencia de ambos, por el Vocal Instructor. En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los miembros de la Sala para asistir a la audiencia, la Presidencia designará los miembros del Tribunal que deberán reemplazarlos".

Art. 2º. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Benjamín T. Bavio, presidente.

REMATES JUDICIALES

NUEVO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "THE EAST ASIATIC COMPANY LIMITED c|ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA S. A. (A. R. E. C. O.) COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES LIMITADA S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Víctor Correa Luna rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el 26 de Febrero de 1965, a las 17 horas, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en el Partido de Patagones, paraje denominado "Bahía San Blas", provincia de Buenos Aires, señalado como el Lote Nº uno, compuesto de una superficie de cuatrocientas treinta y dos hectáreas, según títulos, lindando al Norte con el Océano Atlántico, al Este con el lote dos, que lo forma el pueblo Mulhall y su ensanche, al Oeste y al Sur, Arroyo Jabalí en medio, con Teodoro Serantes. Designación Catastral: Circunscripción VI; Sección Rural, Parcela trescientos cuatro. Y segundo: Otra fracción de campo, también en el Partido Patagones, Paraje denominado "Bahía San Blas", provincia de Buenos Aires, señalado con el número tres, que se compone de una superficie de tres mil novecientas treinta hectáreas, cincuenta y nueve áreas y noventa y nueve centiáreas, lindando al Norte en parte del lote dos y en parte con el Océano Atlántico, al Este con el mismo Océano, al Oeste en parte el lote dos y en parte el Arroyo Jabalí en medio con Teodoro Serantes y al Sur, el rroyo Paso Seco en medio con el lote cuatro. Designación Catastral: Circunscripción VI; Sección Rural; Parcela trescientos cinco c. Base: Cuarenta y un millones novecientos seis mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o; comisión: 3 o|o. Más informes, Superí 1959, teléfono 76-1451, Capital.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 7.000.— e.18|2-Nº 70.832-v.24|2|65

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 31.187-P-1964

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 11 de marzo de 1965 a los fines de cubrir un cargo de mecánico ajustador de automotores especializado en el Distrito San Salvador de Jujuy.

El agente que resulte designado revistará en la Clase VIII, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de técnico mecánico expedido por Escuelas Industriales de la Nación.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 11 de marzo de 1965 ante el Jefe del aludido Distrito, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.19|2 Nº 3.299 v.23|2|65

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 9 de marzo de 1965, para cubrir un cargo de ingeniero electromecánico en la Capital Federal.

El agente a designar revistará en la Clase XI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante, carnet y antecedentes profesionales y tener como mínimo 3 años de experiencia en la especialidad. Deberán estar dispuestos a trasladarse al interior del país, si se estima necesario.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 9 de marzo de 1965, ante la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.17|2 Nº 3.203 v.19|2|65

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expedientes Nros. 600.783|64 y 600.985|64

Se da vista de lo actuado en los Expedientes números 600.783|64 y 600.985|64 a los que se consideren con derechos quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. .

Departamento Contencioso, enero 11 de 1965.

e.19|2-Nº 3.204 v.19|2|65

Expediente Nº 600.752|61

Se hace al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas en el Expediente Nº 600.752|61 ha recaído el fallo Nº 1867|64 con fecha 11 de diciembre de 1964, que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar a Amancio Sainz y Segundo Vicente Darío Castro al pago de una multa accesoria en forma solidaria igual a (4) cuatro veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 11 de enero de 1965.

e.19|2 Nº 3.205 v.19|2|65

Expediente Nº 601.021|64

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 601.021|64 a los que se consideren con derechos, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Art. 46, 47, 48, 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 15 de enero de 1965

e.19|2-Nº 3.206 v.19|2|65

Expediente Nº 100.178|64

Se hace saber a la Sra. Ana Julia Moyano de Peñalba que en el Expediente Nº 100.178|64 y con fecha 23 de octubre de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. Dirección Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso. 15 de enero de 1965.

e.19|2-Nº 3.207 v.19|2|65

Expediente Nº 602.134|62

Se hace saber a quien o quienes correspondiere que en el Expediente número 602.134|62 y con fecha 30 de octubre de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada, siete cajas conteniendo ciento sesenta y seis tabletas plásticas con piedritas para encendedores.

Fdo.: Froncisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, enero 18 de 1965

e.19|2-Nº 3.208 v.19|2|65

Expediente Nº 100.160|64

Se hace saber al señor Roberto Horacio Reta, que en el Expediente número 100.160|64 y con fecha 27 de octubre de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso. 15 de enero de 1965.

e.19|2-Nº 3.209 v.19|2|65

Expediente Nº 100.168|64

Se hace saber al señor Donato Arcieri Puntoliano que en el Expediente número 100.168|64 y con fecha 3 de noviembre de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, enero 18 de 1965.

e.19|2-Nº 3.210 v.19|2|65

Expediente Nº 416.113|61

Se da vista de lo actuado en el Expediente 416.113|61 a la firma "MARPANCO S. R. L." quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Departamento Contencioso, enero 13 de 1965. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|2-Nº 3.211 v.19|2|65

Expediente R. C. Nº 3838

Se hace saber a los que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada el día 17 de octubre del año ppdo., en la Avenida Panamericana (acceso Norte) en un automóvil Fiat, que disponen de cuarenta y ocho horas para alegar las razones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en el Expediente R. C. Nº 3838, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 7.713|62.

Departamento Contencioso, enero 18 de 1965. — Fdo.: Dr. Rosendo C. Barros, 2º Jefe Departamento Contencioso (int).

e.19|2-Nº 3.212 v.19|2|65

Expediente Nº 701.659|57

Se hace saber al señor GOMEZ CAYO que en el Expediente 701.659|57 y con fecha 11 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha dictado la resolución que resuelve: Adjudicar el 25 o|o pendiente de adjudicación en el fallo Nº 787 de fecha 9 de mayo de 1958, por partes iguales entre los señores Alberto S. Barbará Kral y Gómez Cayo en el carácter de denunciantes. Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, Enero 20 de 1965.

e.19|2 Nº 3.213 v.19|2|65

Expediente Nº 601.666|63

Se da vista de lo actuado en el expediente 601666|63 a FLETES INTERNACIONALES quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Adauna de la Capital. — Departamento Contencioso, Enero 20 de 1965.

e.19|2 Nº 3.214 v.19|2|65

Expediente Nº R. C. 4069|65

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a la mercadería secuestrada en la intersección de las calles Núñez y Pinto de la Capital Federal, que disponen de cuarenta y ocho horas para alegar razones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 7713|62. — Fdo.: Dr. Rosendo C. Barros, 2º Jefe Departamento Contencioso (int.) Administración de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 22 de enero de 1965.

e.19|2 Nº 3.215 v.19|2|65

Expediente Nº R. C. 3965|64

Se hace saber al señor OVIDIO LOPEZ, que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 7713|62, dispone de cuarenta y ocho horas, para alegar las razones y ofrecer las pruebas que hagan a sus derechos. — Fdo.: Dr. Rosendo C. Barros, 2º Jefe Departamento Contencioso (int.), Administración de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 22 de enero de 1965.

e.19|2 Nº 3.216 v.19|2|65

Expediente Nº 501996|61

Se hace saber a quien correspondiere que en el expediente Nº 501996|61 y con fecha 11 de diciembre de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve: Condenar al señor ISIDRO VERNIK al pago de una multa sustitutiva del comiso igual al valor corriente en plaza de la mercadería afectada al presente y al pago de una multa igual a seis (6) veces el valor corriente en plaza de dichas mercaderías. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 22 de enero de 1965.

e.19|2 Nº 3.217 v.19|2|65

Expediente Nº 600.394|63

Se hace saber al señor LUIS R. BENARDELLO, que en el expediente número 600.394|63 y con fecha 11 de Diciembre de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve: Condenar a la firma Luis R. Benardello, al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal ocasionado. Rechazar el abandono ofrecido.

Departamento Contencioso, 22 de enero de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|2 Nº 3.218 v.19|2|65

Expediente Nº 600.058|61

Se da vista de lo actuado en el expediente Nº 600.058|61 al señor PIETER HUIBERT ZWEERS, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme a lo que disponen los Arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962).

Departamento Contencioso, 22 de enero de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|2 Nº 3.219 v.19|2|65

Expediente Nº 442.995|64

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a la mercadería secuestrada, que en el expediente Nº 442.995|64 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar el total de la mercadería secuestrada.

Departamento Contencioso, 26 de enero de 1965. — Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora.

e.19|2 Nº 3.220 v.19|2|65

Expediente Nº 601.708|63

Se hace saber a quien correspondiere que en el expediente Nº 601.708|63 y con fecha 11 de diciembre de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada Condenar al señor HECTOR VILA al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces el valor corriente en plaza de la mercadería secuestrada.

Departamento Contencioso, 26 de enero de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|2 Nº 3.221 v.19|2|65

Expediente Nº 602.541|60 o 602.542|60

Se hace saber al señor JORGE M. RAMOS, que en el expediente número 602.541|60 o 602.542|60 y con fecha 11 de diciembre de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Condenar a la firma "Jorge Miguel Ramos" al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal ocasionado. Condenar a la firma "Jorge Miguel Ramos" al pago de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios sin perjuicio de lo que al fisco corresponda.

Departamento Contencioso, 26 de enero de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|2 Nº 3.222 v.19|2|65

Expediente Nº R. C. 3.469|64

Se hace saber al o los que se consideren con derecho de la mercadería secuestrada, en la intersección de las calles Garibaldi y José Ingenieros, Villa Lanzoni, localidad de José León Suárez, Prov. de Bs. As., que de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 7.713|62, disponen de cuarenta y ocho horas, para alegar las razones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho.

e.19|2 Nº 3.223 v.19|2|65

Expediente Nº 454.021|60

Se da vista de lo actuado en el expediente Nº 454.021|60 al señor SAUL ALEXANDER STRASUN, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruye, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme a lo que disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962).

Departamento Contencioso, 26 de enero de 1965. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.19|2 Nº 3.224 v.19|2|65

ADUANA DE JUJUY

Art. 46 - Ley Aduana (T. O. 1962)

Se corre vista de lo actuado a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios más abajo indicados, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
479|964 A.J.	Estación - Tucumán	Juana Vargas de López
631|964 A.J.	Jujuy - Ciudad	Desconocidos
530|964 A.J.	Estación - Jujuy	Desconocidos
627|964 A.J.	Estación - Jujuy	Desconocidos
617|964 A.J.	Estación - Jujuy	Desconocidos
610|964 A.J.	Estación - Jujuy	Desconocidos
618|964 A.J.	Estación - Jujuy	Desconocidos

San Salvador de Jujuy, enero 18 de 1965.

e.19|2 Nº 3.226 v.19|2|65

Art. 46 - Ley Aduana (T. O. 1962)

Se corre vista de lo actuado a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios más abajo indicados, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
314|963 A.J.	Jujuy - Ciudad	Eusebio Mantilla
145|964 A.J.	Tilcara - Jujuy	Desconocidos
194|964 A.J.	Humahuaca - Jujuy	Desconocidos

San Salvador de Jujuy, diciembre 29 de 1964.

e.19|2 Nº 3.227 v.19|2|65

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
154|958|APM.	Puerto de La Plata	Omar Pablo Lumelli.
165|958|APM.	Buenos Aires, Sin Secuestro	Enrique Samuel Johnson, María Raquel Barnedo, Daniel E. Lacroux, Julio Rosendo Castro.
82|959|APM.	Puerto Madryn. Sin Secuestro	Armando Eliggi, Julián García.

Puerto Madryn, diciembre 29 de 1964

e.19|2 Nº 3.234 v.19|2|65

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se han dictado, fallos condenado al pago de multas, en las fechas que se indican.

Sumario Nº	Fecha del Fallo	Responsables
78|960|APM.	18|12|964	Félix Cobo; Angel Gabriel Hinojosa; Alfredo Denita.
3|963|APM.	18|12|964	Yñir Jones.
13|963|APM.	18|12|964	José Mariscotti.

Puerto Madryn, enero 18 de 1965.

e.19|2 Nº 3.232 v.19|2|65

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebeldes.

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
3|959|APM.	Mendoza	David Juan Walker; Mariano Torta Peipiol; Angel Ignacio León.
78|959|APM.	S|secuestro	Juan Carlos Estévez.
2|965|APM.	S|secuestro	Marcelino Aguila Didal; Bienvenido Fernández.

Puerto Madryn, enero 5 de 1965.

e.19|2 Nº 3.233 v.19|2|65

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
1.601|64	Estación FF.CC.	Desconocidos
1.642|64	Estación FF.CC.	"
1.672|64	La Capilla	"
1.680|64	Estación FF.CC.	"
1.687|64	Camino Viejo	"
1.698|64	El Matadero	"
1.704|64	El Matadero	"
1.705|64	El Matadero	"
1.706|64	Barro Negro	"
1.719|64	Esquinas Blancas	"
1.723|64	Zona Ferroviaria	"
1.724|64	Playa Ferroviaria	"
1.737|64	Estación FF.CC.	"
1.754|64	Estación FF.CC.	"
1.784|64	Estación FF.CC.	"
1.812|64	El Chuña	"
1.813|64	Los Sauces	"
1.814|64	Zona Ferroviaria	"
1.815|64	Estación FF.CC.	"

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
1.816|64	Estación FF.CC.	"
1.825|64	Costa de Barrios	"
1.826|64	Estación FF.CC.	"
1.857|64	Camino Zootécnica	"
1.869|64	Pueblo Viejo	"
1.870|64	Estación FF.CC.	"

Ramón Gallozo, Administrador.
e.19|2 Nº 3.229 v.19|2|65

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren.

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
146|64	Tren Pasajero a F.C.N.G.B.	Desconocidos
251|64	Zanjón Chico	"
315|64	Río Toro Ara	"
348|64	Esquinas Blancas	"
377|64	El Matadero	"
405|64	Agua Caliente	"
447|64	Río Abra Pampa	"
475|64	Los Sauces	"
497|64	Los Sauces	"
525 64	El Monolito	"
562|64	Playa Ferroviaria	"
641|64	El Chorro	"
648|64	La Ciénega	"
933|64	Mojotoro	"
964|64	El Matadero	"
965|64	La Ciénega	"
1.019 64	El Chufa	"
1.082|64	El Basural	"
1.106|64	FF.CC. Local	"
1.159|64	Parada de ómnibus	"
1.218|64	El Matadero	"
1.284|64	La Cortada	"
1.297|64	Esquinas Blancas	"
1.328|64	Zootécnica	"
1.346 64	El Chufa	"
1.376|64	Cementerio "Tres Cruces"	"
1.884|64	FF.CC. Local	"
1.885|64	Parada de Omnibus	"
1.909|64	Parada de Omnibus	"
1.910|64	FF.CC. Local	"
1.911|64	FF.CC. Local	"
1.916|64	FF.CC. Local	"
1.917 64	Pte. Internacional	"
1.930|64	Barro Negro	"
1.931|64	El Chufa	"
2 65	FF.CC. Local	"
21|65	FF.CC. Local	"
23 65	Paraguay esq. Balcarce, Ciudad	"
25 65	FF.CC. Local	"
26 65	FF.CC. Local	"
27 65	Parada de Omnibus	"
28 65	Tren Pasajeros F.C.N.G.B.	"
31 65	FF.CC. Local	"
44|65	FF.CC. Local	"
48 65	El Chufa	"
51 65	El Chufa	"
61 65	El Matadero	"
66|65	FF.CC. Local	"
75|65	FF.CC. Local	"
80|65	FF.CC. Local	"

Ramón Gallozo, Administrador.
e.19|2-Nº 3.230-19|2|65

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
1.203|62	Villa Atuel, Mendoza	8|4|64	Bias Melemaci
956|63	Tres Cruces	16|12|64	Desconocidos
496|64	Estación FF.CC.	4|12|64	"
275|64	Estación FF.CC.	16|12|65	"
522|64	El Matadero	17 12|64	"
523|64	Barro Negro	17|12|64	"
718|64	Playa Ferroviaria	17|12|64	"
767|64	Playa Ferroviaria	17|12 64	"
768|64	Estación FF.CC.	17 12|64	"
796|64	Estación FF.CC.	17 12|64	"
801|64	Estación FF.CC.	17 12 64	"
1.039|64	El Matadero	17|12|64	"
1.169|64	Los Sauces	3|12|64	"
1.170|64	Playa Ferroviaria	3|12 64	"
1.190|64	Estación FF.CC.	3 12 64	"
1.191|64	Estación FF.CC.	3|12|64	"
1.196|64	Estación FF.CC.	3|12 64	"
1.205|64	Playa Est. de Omnibus	3|12|64	"
1.217|64	Estación FF.CC.	3|12|64	"
1.225|64	Estación FF.CC.	3|12|64	"
1.294|64	Estación FF.CC..	4 12 64	"
1.303|64	El Matadero	4|12|64	"
1.317|64	Los Sauces	4 12 64	"
1.320|64	El Monolito	3 12 64	"
1.345|64	La Tapera	3|12 64	"
1.347|64	Los Sauces	4|12|64	"
1.351|64	Estación FF.CC.	3 12 64	"
1.364|64	Estación FF.CC.	4 12 64	"
1.397|64	Estación FF.CC.	4 12 64	"
1.409|64	Los Sauces	15|12 64	"
1.410|64	El Monolito	15 12 64	"
1.411|64	El Monolito	15|12 64	"
1.427|64	Estación FF.CC.	15|12|64	"
1.452|64	Estación FF.CC.	15|12|64	"
1.454 64	Estación FF.CC.	15|12|64	"
1.477|64	Cdad. La Quiaca	16|12|64	"
1.514|64	Cdad. La Quiaca	16|12|64	"
1.528|64	Playa Ferroviaria	16|12|64	"
1.531|64	Cdad. de S. S. de Jujuy	15|12|64	"
1.542|64	Estación FF.CC.	16|12|64	"

Ramón Gallozo, Administrador.
e.19|2-Nº 3.228-v.19|2|64

ADUANA DE TIGRE

Art. 48 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que se cita, que se ha dictado fallo de Comiso y Condenar a los responsables al pago en forma solidaria y mancomunada de una multa igual a cuatro veces del valor en plaza de la mercadería comisada:

Sumario Nº 27|963-AT; lugar del secuestro: Ruta 8 (Km. 48) en las inmediaciones de la localidad de Del Viso (Pdo. de Pilar, provincia de Buenos Aires); fecha del fallo: Enero 5 de 1965; responsables: Joao Grande, José González, Francisco Cerilo, Gastón José Irigaray, Jorge Meri, Américo Alberto Cereijo, Ramón José Cinza, Fernando Rubén Heguilein.

Tigre, enero 12 de 1965. — Andrés Rodríguez, Administrador.
e.19|2 Nº 3.235 v.19|2|65

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR
(Corrientes)

Art. 36 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectada al sumario que más abajo se indica, que se ha dictado fallo Comiso y Multa igual a cuatro veces el valor de las mismas:

Sumario Nº 44|63; lugar del secuestro: Est. Pavón, Prov. Bs. As.; fecha del fallo: 9|4|64; responsable: Ernesto Esfinger.

Alvear, Corrientes, Enero 7 de 1965. — Pablo S. Rodríguez, Receptor de Rentas.
e.19|2 Nº 3.225 v.19|2|65

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE USHUAIA

Art. 40º y 46º Ley Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº 4|964-RU; lugar del secuestro: Aeródromo Ushuaia.

Ushuaia, Diciembre 21 de 1964. — Gregorio Alberto Pacheco, Receptor.
e.19|2 Nº 3.236 v.19|2|65

ADUANA DE MENDOZA

(t. o. en 1962)

Se corre vista a los ciudadanos CARLOS ANTONIO CONSTANCIO y LUIS ANGEL SARMIENTO y a quienes se consideren con derechos a las mercaderas afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuarse las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº 25|964 A. M.; mercaderías: cigarrillos; lugar del secuestro: Luján de Cuyo, Mendoza.

Mendoza, Enero 8 de 1965. — Julio César Zanetta, Administrador.
e.19|2 Nº 3.231 v.19|2|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal.

ACOSTA, José Antonio; ALBARRACIN, Martín Oscar; ARAYA, Santos Pascual; AGUIRRE, Ricardo; ALMEIRA, Orlando; BUSTOS, Daniel Mercedes; BUSTAMANTE, Santana José Héctor. BERNACHEA, Eduardo Lorenzo; BARSENA, Julio José; BRUERA, Jorge Alberto; BARKIN, Ricardo Amadeo; BRUNO, Juan Carlos; CUFAR, José; CHAVEZ, Toribio; CORREA, Cristóbal; CANO, Suplicio; CUIROLO, Angel Orfilio; CONSTANZO, Federico; DELGADO Julio; DIFIORI, Pedro José; DIAZ, Emigio; DE VICENTIIS, Fernando; DEFAGOT, José Héctor; DOLCEMELO, Francisco; DOLS, Arnoldo; GRECO, Natalio A.; GAZENO, Octavio S.; GOMEZ, Osvaldo G.; GUZMAN, Alejo Francisco; IBARRA, José; KEMPER, Erico; KESGLER, Atilio; KOLBABA, Esteban; LANUTE, Pedro; LEOFANTI, Juan Adolfo; MAIDANA, Oscar; MARTINEZ, Fernando Alberto; MIRANDA, Valentín; MARTINEZ, Juan Lucas; MENDEZ, Alfredo; OCHOA, Wriberto Roque; OLIVERA, Neri Adela Juárez de; PALMA, Fermín; PALOMEKE, René Neri; PAHR, Otto; PEREZ, Luis; PAREDES, Salvador; RODRIGUEZ, Julián; RODRIGUEZ Sixto Cándido; RIZZI Victorio; RUIZ, Juan Carlos; SIMONDI, Lorenzo Antonio; SALINAS, Benjamín; SOBOTTKA, Gert Ditmor; SANCHEZ Marcos Pedro; TARRATS, Carlos Ernesto; TORRES, Héctor Argentino; UDUEÑA, Lorenzo; VILLALBA, Efigenio; ZANIRATTO, Abel; ZARATE, Francisco Antonio; ZURSCHMITTEN, Omar Danilo R.; ZORRILLA, Odilón Lucas.. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965.
e.10|2-Nº 2.968-v.23|2|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Estadística — Departamento de Contrataciones y Suministros.
Balcarce 50, 2º piso. T. E. 33-9152
Capital.

LICITACION PUBLICA Nº 149

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar un servicio para la limpieza y desinfección de alfombras.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.19|2-Nº 3.267-v.23|2|65

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Estadística — Departamento de Contrataciones y Suministros.
Balcarce 50, 2º piso. T. E. 33-9152
Capital.

LICITACION PUBLICA Nº 150

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965 a las 16.30 horas, a los efectos de contratar la provisión de uniformes varios.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.19|2-Nº 3.293-v.23|2|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 112-P/65, para la adquisición de guardapolvos, ropa de trabajo, repasadores y toallas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Sección Compras, Paseo Colón 367|69, 3er. piso, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo el día 26 del cte. a las 15 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.19|2-Nº 3.268-v.23|2|65

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 263/65)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos artículos para escritorio.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para solicitar los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio. — El Gerente de Administración.
e.19|2-Nº 3.269-v.23|2|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.082/65

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de sellos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1965, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.19|2-Nº 3.270-v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.257/65

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas color manila para IBM — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1965, a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.19|2-Nº 3.272-v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.109/65

Llámase a licitación pública para la prov. de franelas amarillas. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1965, a las 13.45 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.19|2-Nº 3.271-v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 370.346/65

Llámase a licitación pública para la prov. de acero — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1965, a las 13.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.19|2-Nº 3.273-v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 319 600/64

Llámase a licitación pública para la venta de materiales de rezago (níquel, plomo, etc.) CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1965, a las 13.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051, Int. 50.

e.19|2-Nº 3.274-v.23|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.252|65

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 9 de marzo de 1965, a las 12.30 horas, para la contratación de un seguro sobre dinero en tránsito.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.19|2 Nº 3.275 v.23|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.094|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 9 de marzo de 1965 a las trece y treinta horas, para la provisión de materiales de curaciones (textil).

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.19|2 Nº 3.276 v.23|2|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 272|65 para la adquisición de Maderas en General.

Apertura: 11 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, sub-gerente de Finanzas.

e.19|2 Nº 3.277 v.23|2|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 28|65. — 9 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Cable de cobre desnudo.

Licitación Pública Nº 29|65. — 11 de marzo de 1965, a las 12 horas: Transformadores e interruptores.

Licitación Pública Nº 30|65. — 11 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Interceptores fusibles, seccionadores, interruptores horario y disyuntores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.

e.19|2 Nº 3.278 v.25|2|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 15|65. — 5 de marzo de 1965, a las 12 horas: Transformadores trifásicos.

Licitación Pública Nº 16|65. — 5 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Batería estacionaria.

Licitación Pública Nº 17|65. — 5 de marzo de 1965, a las 13 horas: Medidores y transformadores.

Licitación Pública Nº 18|65. — 5 de marzo de 1965, a las 13.30 horas: Interceptores, interruptores y seccionadores.

Licitación Pública Nº 19|65. — 8 de marzo de 1965, a las 12 horas: Alambres de cobre.

Licitación Pública Nº 20|65. — 8 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Alambres y cables de cobre.

Licitación Pública Nº 21|65. — 8 de marzo de 1965, a las 13 horas: Puente grúa.

Licitación Pública Nº 22|65. — 8 de marzo de 1965, a las 13.30 horas: Reparación de un motor para un helicóptero marca Bell.

Licitación Pública Nº 23|65. — 9 de marzo de 1965, a las 12 horas: Alambres y electrodos para soldar.

Licitación Pública Nº 24|65. — 9 de marzo de 1965, a las 12.15 horas: Interruptores tripolares.

Licitación Pública Nº 25|65. — 10 de marzo de 1965, a las 12 horas: Cable de cobre, láminas fusibles, lámparas eléctricas, aisladores, descargadores tipo autoválvula, bulones, chapas y ganchos de hierro galvanizado.

Licitación Pública Nº 26|65. — 10 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Cámaras y cubiertas.

Licitación Pública Nº 27|65. — 10 de marzo de 1965, a las 13 horas: Descargadores tipo autoválvulas e interceptores fusibles.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 3.279 v.23|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 154|65: Elementos de Punzado (dispuesta para el día 19|2|1965, a las 12 horas). Se prorroga su apertura para el día 23 de marzo de 1965, simultáneamente en Buenos Aires y EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue of the Americas, New York 20, New York.

e.19|2 Nº 3.294 v.22|2|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S-93|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58, cuya apertura tendrá lugar el día 26|2|65 a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de Tela adhesiva para uso sanitario.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.19|2 Nº 3.280 v.23|2|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 70 PARA EL DIA 16 DE MARZO DE 1965
Campo de Mayo (Provincia de Bs. As.)

Nº 70. Hora: 10,30. Adquisición de 2.000 camas metálicas para tropa con destino a varias unidades y organismos del ejército a entregarse en los depósitos del Dto. Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 300.— m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|2. Nº 3.284. v.8|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 61 PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1965
Villa Martelli (Provincia de Bs. As.)

Nº 61. Hora: 10.40. Provisión de chapas acanaladas y lisas de hierro galvanizado con destino a Varias Unidades del Ejército a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.—. m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|2. Nº 3.281. v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

9|III|65. Nº 42|65, a las 10,30 por repuestos para motor Ingersoll Rand y repuestos para bombas Wise Monski.

9|III|65. Nº 43|65, a las 10,45 por hojas de sierra, segmentos.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.19|2. Nº 3.282. v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

16|III|65. Nº 44|65, a las 10,30 por transporte de ácido sulfúrico.

16|III|65. Nº 45|65, a las 10,45 por chapas de acero para discos de arado.

16|III|65. Nº 46|65, a las 11 por chapas de acero para discos de arado.

25|III|65. Nº 47|65, a las 10,30 por catalizador.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.19|2. Nº 3.283. v.8|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal
Expediente Nº 1.700|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 para el día 3 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para los Hogares: De Ancianos de Burzaco, Humberto 1º s|n., camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Pcia. de Bs. Aires. — San José, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. — Santa Ana, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. — Pedro Andrés Benvenuto, Ruta Nacional Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires. — Instituto para Ciegos Román Rosell, Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. — Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista Pcia. de Bs. Aires. — Santa Cecilia, Lafinur 2988, Capital Federal. — Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital Federal. — Josefina Colmegna de Bignone, Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. — y De Emergencia de Avellaneda, Domínguez 857, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo Nº 524, 2º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de "papas". — Buenos Aires, 10 febrero 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.19|2. Nº 3.285. v.23|2|65

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, **para el día 5 de marzo de 1965, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones), y durante el ejercicio fiscal 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones, chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha dependencia,** o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos. Posadas, Misiones, 28 de enero de 1965. El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas, Misiones.

e.19|2. Nº 3.286. v.23|2.65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 710.453

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de febrero a las 16 horas, para la provisión de útiles de oficina.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división presupuesto y compras Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.19|2. Nº 3.287. v.23|2|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.917 hasta el día 26 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de columnas p|alumbrado, de una sola pieza, tubular, de acero s|costura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.19|2. Nº 3.288. v.23|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 34.237|1959
LICITACION PUBLICA

Construcción de un conducto de baja presión (1ra. etapa) para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires). 6|4|1965, a las 15 hs. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m|n.

e.19|2. Nº 3.289. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 48.842|1964

Instalación de cañerías de refuerzo del servicio de provisión de agua (1ra etapa) en la ciudad de Rosario (Santa Fe). 7|4|1965 a las 15. Depósito de garantía: 810.000.— m|n. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rosario (Santa Fe).

e.19|2. Nº 3.290. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 27.386|1964

Contratación, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios. 8|4|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 225.000.— m|n.

e.19|2. Nº 3.292. v.15|3|65

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Sección Licits. y Compras

Se comunica que la Licitación Pública Nº 164|65, llamado a Concurso de Antecedentes y Licitación por la Construcción de 4 barcazas cisternas, ha sido anulada.

e.19|2. Nº 3.295. v.19|2|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1|65 (Seguro de casco y maquinarias buques).

Se comunica a los interesados, que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 1|65 ha sido prorrogada para el día 24 de febrero de 1965, a las 15 horas. Informes y pliegos en Dpto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, de 9,30 a 16,30 hs.

e.19|2. Nº 3.296. v.19|2|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54|65: clavos de gancho para vía. Apertura: 25|3|1965, 15,30 hs. Valor del pliego $ 500.

Nº 55|65: bulones para eclisas (material de vía). 26|3|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.—

Nº 56|65: gancho central con barra de tracción y tuerca. 23|3|65, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.19|2. Nº 3.297. v.8|3|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 34|965, para el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "drogas y elementos reactivos", para el uso de la Morgue Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.19|2. Nº 3.298. v.23|2|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-0152

Licitación Pública Nº 148

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de papel con marca, obra 1ª, comercial, cartulina ficha y cartón gris.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|2-Nº 3.153-v.19|2|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 28. Expediente Nº 50.172, por el transporte de 700 toneladas de ácido sulfúrico desde Córdoba hasta Salta. Apertura: 25 de marzo de 1965. Hora: Nueve (9).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Int. 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura correspondiente se realizará en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.16|2. Nº 3.115. 3|3|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL DIRECCION DE OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Comunícase que la Licitación Pública Nº 5|64 efectuada por la Dirección Obra Social y Sanidad Policial para la provisión e instalación en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de artefactos de aspiración de vapores de cocina, ha sido anulada por no ajustarse las firmas cotizantes a las exigencias de la referida Licitación.

$ 480. e.16|2. Nº 71.157. v.22|2|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 72

Fíjase el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 7º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72, "para la adquisición de alambre de cobre esmaltado para bobinar, de distintas medidas, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.17|2-Nº 3.154-v.19|2|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para la adquisición de un vehículo tipo rural, doble tracción, con capacidad para seis pasajeros. Consultas y pliegos de condiciones en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, y en la Contaduría General de la Gobernación —Ushuaia—, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas el día 11 de marzo de 1965, a las 16.30 horas, en la Contaduría General de la Gobernación —Ushuaia—, Tierra del Fuego.

e.17|2-Nº 3.159-v.19|2|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17|65

Expte. Nº 41|65

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones y helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso - Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|2 Nº 3.238 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 16|65

Act. Nº 8.102|64

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la reparación de ascensores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|2-Nº 3.156-v.4|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|65 (2º llamado)

Expte. Nº 6.090|64

Llámase a Licitación Pública para el día 3 del mes de marzo de 1965, a los 14 horas, para la composición, impresión y encuadernación de 30.000 ejemplares del "Almanaque de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación", año 1966.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.8|2-Nº 2.837 v.19|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 82-P|65, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones del Elevador de Campaña de la localidad de Oliva, Pcia. de Córdoba, según plano ilustrativo Nº 3.244.

Precio del pliego y plano $ 350.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3º piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 1.330.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965

e.15|2-Nº 3.050-v.9|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitaciones Públicas

Nº 9/64/65: para adquirir tirantes y tablas de pino brasil sin cepillar; hojas de madera terciada de pino brasil y cedro y tablas de sauce según medidas.

Nº 10/64/65: para adquirir cintas de tela y goma, construidas sinfín; caños de goma y tela, según medidas.

Nº 11/64/65: para adquirir arena gruesa, piedra granítica, cemento pórtland.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día diecisiete (17) de febrero de 1965 a las diez (10); once (11) y doce (12) horas, respectivamente.

Rosario, 10 de febrero de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.10|2-Nº 2.931-v.23|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37-P|65, para la contratación de los trabajos de construcción de fosos de hormigón armado y caños de descarga en los conos de los silos Nros. 5 — 6 — 7 — 8 — 9 y 10 del Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 350 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sito en Paseo Colón 359|79 — 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires 8 de febrero de 1965.

e.8|2-Nº 2.838 v.26|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 41-P|65, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones de la Planta de Almacenaje de Aceite de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sito en Paseo Colón 359|79 — Piso 3º — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, título o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se haceptarán pagarés.

e.19|2-Nº 2.634-v.19|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 463

Expediente Nº 107.133|65

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1965, a las 10, para la adquisición de papel obra 1ª alisado y offset cromo, con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Dirección de Administración.

e.17|2-Nº 3.155-v.4|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión e instalación de dos cámaras frigoríficas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, San Rafael (Mza.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento, sito en Rama Caída, San Rafael (Mza.), dirección postal: Casilla de Correos Nº 79, San Rafael (Mza.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

Est. Exp. Agrop. de Rama Caída, 8 de febrero de 1965.

e.15|2.Nº 3.096-v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 8|65

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, por la compra de 390 metros cúbicos de arena silícia, tipo mediana y 90 toneladas de piedra granítica de 1|4 a 3|4.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.12|2-Nº 3.011-v.25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 461

Expediente Nº 106.631/64

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1965 a las 10, para la adquisición de implementos agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.10|2-Nº 2.933-v.23|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 6|65

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 60 cubiertas y 36 cámaras de distintas medidas, para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.18|2 Nº 3.239 v.9|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 402

Expediente Nº 106.929|64

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de marzo de 1965, a las 10, para la adquisición de dos (2) compresores enfriadores de líquido, del tipo semihermético compacto, y juego de controles termostáticos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — Rivadavia 1439, Capital Federal — donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e. 8|2-Nº 2.839 v.19|2|65

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.743/65

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 4 de marzo de 1966 a las doce y treinta horas, para la provisión de productos lácteo con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2. Nº 3.157-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.742/65

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 4 de marzo de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión de distintas variedades de pan con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.158-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.745/65

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 4 de marzo de 1965, a las catorce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.159-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 38.876/65

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 8 de marzo de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne y derivados con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.160-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.744/65

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 8 de marzo de 1965 a las trece y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas con destino al Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.161-v.19|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.093/65

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 8 de marzo de 1965 a las catorce y treinta y horas, para la provisión de agujas hipodérmicas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 601, 3º piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº 3.162-v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.361|64 CM a las 13.15 horas: Cadena a rodillo.

Expte. Nº 341.185|64 CM a las 13.30 horas: Trapos blancos lavados.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 - Int. 50.

e.18|2 Nº 3.240 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. 341.152|64 CM Apert. el 4|3|65 a las 13.45 hs.: Películas, Revelador, etcétera.

Expte. 338.568|64 CM Apert. el 10|3|65 a las 13 hs.: Mantilla especial tipo offset.

"Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.18|2 Nº 3.241 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.136|65 Cont. y Adm. a las 14 horas: Productos Farmacéuticos.

Expte. Nº 315.216|65 Cont. y Adm. a las 14.15 horas: Azulejos, Baldosas, Cal, Tiza, etc.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Federal. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.18|2 Nº 3.242 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.247|64 Cont. y Adm. a las 13.10 hs.: Plumeros, Cera p|pisos, Cepillos.

Expte. Nº 318.376|64 Cont. y Adm. a las 13.25 hs.: Artículos de Electricidad.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.18|2 Nº 3.243 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.399|64 Cont. y Adm. a las 13.40 hs.: Gas Freón 12, Filtros para aire acondicionado, etc.

Expte. Nº 318.375|64 Cont. y Adm. a las 13.55 hs.: Elementos p|Automotores.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.18|2 Nº 3.244 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.246|65

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, manuales. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|2 Nº 3.013 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.248|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente p|mimeógrafo - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 13.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int 50.

e.12|2 Nº 3.0.6 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.369|65

Llámase a licitación pública para la prov. de tejido especial p|máq. calcográficas de impresión de billetes. —CM—. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e.16|2 Nº 3.119 v.3|3|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 12-965. Apertura: 22 marzo/65-16. "Adquisición de alcancías de hojalata, cartón, plástico, etcétera".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en las filiales que funcionan en el interior del país.

e.18|2 Nº 3.245 v.5|3|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 13-965. Apertura: 4 marzo/65-16. "Fundición en bronce de estatuillas y confección de bases de madera y mármol para las mismas".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.18|2 Nº 3.246 v.22|2|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.263, para la adquisición al contado, de un terreno en la ciudad de Trelew.

Ubicación: En el radio comprendido por las calles Pellegrini, Roca, Jujuy y vías del Ferrocarril Nacional Patagónico, incluyendo cualquiera de las dos aceras.

Apertura: 17 de marzo de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en Sucursal Trelew, Avda. Fontana 2|3|95.

Garantía de licitación (1 %) uno por ciento del valor de su propuesta.

e.11|2-Nº 2.981-v.24|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos sanitarios en la Sucursal Mar del Plata. — Fecha de apertura: 26|2|65 en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Valor pliego: sin cargo. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.17|2 Nº 3.163 v.19|2|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 27 para el día 25 de febrero de 1965, a las 16.15 horas, para la encuadernación de hasta 100 tomos de tipo protocolo escribano cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.164 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 26 para el día 9 de marzo de 1965, a las 16.15 horas, para la reparación integral de 4 escaleras rodantes, que comprende: provisión y colocación del total de los rodillos de escaleras, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.165 v.4|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28 para el día 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación de material para piso (linóleum). — Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras — sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.166 v.4|3|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 31, por transporte de hierros, desde SOMISA (San Nicolás), Pcia. de Bs. Aires, hasta n|planta, sita en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, por el término de seis meses. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación, el día 4 de marzo de 1965, a las 10 horas, T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.11|2-Nº 2.982-v.24|2|65

FERRODINIE, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, F. C., por el suministro de hierros. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación, el día 5 de marzo de 1965, a las 10 horas, T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.11|2-Nº 2.983-v.24|2|65

FERRODINIE E.N.
Venta cables de acero

Llámase a Licitación Pública V 1, para la venta de aproximadamente:

8.975 metros cable acero 28 mm., alma de cáñamo.

2.647 metros cable acero 31 mm., alma de cáñamo.

890 metros cable acero 31 mm., alma de acero.

Los pliegos con detalle de construcción y torsión pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.8|2 Nº 2.840 v.19|2|65

FERRODINIE E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 27, por la Provisión de Resortes s|plano. Apertura: 25 febrero 1965, 9 horas.

Licitación Pública Nº 28. Fundición SAE 1040 y A.m. Modelos. Apertura: 25 febrero 1965, 14 horas.

Licitación Pública Nº 29. Acero SAE 1040 y 1020. Chapa 1.1|2". Tuercas, Pasadores y arandelas. Apertura: 26 febrero 1965, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 30. Provisión 2.500 kgs. electrodos de 4 mm. de diámetro y 1.000 kgs. de 5 mm. Apertura: 26 febrero 1965, 14 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. — T. E. 208 - 8051|58. — La Gerencia.

e.8|2 Nº 2.841 v.19|2|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.633: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques, entre Plantas Aguaray (Salta) y Tres Cerritos (Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.634: Reparación de veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Puerto Madryn (Chubut). Apert. 15|3|65, a las 9 horas. Valor documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.635: Adq. camioneta (Pick-Up) con carrocería adicional desmontable, tipo furgón. Apert. 15|3|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2 Nº 3.247 v.5|3|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.629: Pavimento de playa de estibas y construcción de edificio Portería en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 11|3|65, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 1.300.

Pliego Nº 5.630: Construcción gasoductos de alimentación, planta de regulación, redes de distribución y servicios de gas en la ciudad de San Pedro de Jujuy y localidad Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 9 hs. — Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.632: Adq. separadores de polvo, calentadores indirectos para gas natural y sistema de seguridad. Apert. 16|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº 3.123-v.3|3|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.628: Adq. azúcar. Apert. 16|3|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.631: Adq. cañería de hierro galvanizado. Apert. 5|3|65, a las 12 horas.

Retiro pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.16|2-Nº 3.124-v.22|2|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.625: Construcción de cercado perimetral en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 9|3|65, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.626: Adq. de cuplas aislantes. Apert. 9|3|65, a las 11 hs. Valor documentación m$n. 150.

Pliego Nº 5.627: Adq. accesorios de fundición maleable para cañerías. Apert. 10|3|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e. 15|2 — Nº 3.055 — v. 26|2|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.587: Transporte de cilindros Pta. Gral. Belgrano a Ptas. Morón, Llavallol, Boulogne y Capital Federal. Apert. prorrogada para el día 10|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e. 15|2 — Nº 3.056 — v. 26|2|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.623: Venta de chapas de hojalata. Apert.: 5|3|65, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.11|2-Nº 2.984-v.24|2|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.621: Adq. anticongelante. Apert.: 8|3|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.622: Adq. bridas y esparragos de acero. Apert.: 8|3|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.624: Adq. válvulas a pistón y tapón lubricado. Apert. 5|3|65, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.11|2 Nº 2.985 v.24|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s/n. Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 167. Apertura día 15 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 100.000 bolsas Peils para 20 litros aceite.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.18|2 Nº 3.248 v.24|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s/n. Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 168. Apertura día 11 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 175.000 esqueletos de madera para 2 latas de 20 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.18|2 Nº 3.249 v.24|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 270|65. — Aditivo Extrema Presión. — Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1965, en Buenos Aires. (Salta de apertura de licitaciones, Viamonte 783, piso 4º), Capital Federal. Simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Licitación Pública 288|65. — Bombas de Embolo. — Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1965, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 289|65. — Pick-up. — Fecha de apertura para el día 1º de marzo de 1965, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 305|65. — Abastecedores de Aero-Combustibles. — Fecha de apertura para el día 26 de marzo de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina Y.P.F. (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Americas 20, New York.

e.16|2-Nº 3.146-v.3|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 295|65. — Perforación y terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Comodoro Rivadavia (Prov. de Chubut) y Santa Cruz (Prov. de Santa Cruz).

Licitación Pública Nº 296|65. — Perforación y Terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Viscacheras (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura; Simultánea para ambas licitaciones el día 16 de marzo de 1965, a las 11 horas, en nuestra Sala de Apertura de Licitaciones, Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

Precio de cada uno de los pliegos: m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional de curso legal), a adquirirse en la sede Central de Y. P. F. (Oficina 716).

Consultas de pliegos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

e.16|2-Nº 3.147-v.3|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 249|65. Catalizador sílica alúmina sintético. Fecha de apertura para el día 9 de marzo de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentinas.

Licitación Pública Nº 257|65. Barras de bombeo y accesorios. Fecha de apertura para el día 2 de marzo de 1965, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 259|65. Cables armados subterráneos y blindado. Fecha de apertura para el día 18 de marzo de 1965, a las 11 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina Y. P. F. (en Nueva York), sita en Time Building; Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue of the Americas 20, New York.

e.11|2-Nº 3.006-v.24|2|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 3 de marzo de 1965 por los siguientes conceptos:

Nº 20|65, a las 14 oras por hierro para hormigón armado y clavos.

Nº 21|65, a las 14,15 horas por cemento Portland y cal hidráulica.

Nº 13|6 a las 14.30 horas para la contratación de servicios de atención médica para 1600 afiliados.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|2 Nº 2.901 v.22|2|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 26 de marzo de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 16|65 por provisión de locomotoras eléctricas para minas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|2 Nº 2.881 v.19|2|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 18 de febrero de 1965, para resolver la adquisición de material vario para embalaje: cajones, alfajías, máquina de sunchar, herramientas, canastos, etc., con destino a la División Contralor y Suministros del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1965, a las 16 horas, en el local propio de la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.

e.18|2 Nº 3.250 v.22|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de papel, cartulina, etc., con destino a la Div. Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 — Nº 3.057 — v. 26|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de conjuntos de elementos para la enseñanza de física, química, biología, etc., con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 — Nº 3.059 — v. 26|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº Cuatro (4)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 8|2|1965, para resolver la adquisición de formularios impresos para ser utilizados en las máquinas Bull, con destino al Departamento de Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|3|965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.8|2 Nº 2.845 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 12 de febrero del cte. año, para resolver las provisiones de art. de almacén, fruta y verdura, carne, fiambres, pan, huevos, etc. durante el periodo 1º de marzo al 31 de julio 1965 con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física, anta Fe, calle 4 de enero 2806 los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de febrero de 1965 a las 16 horas en el local del Instituto Nacional de Educación Física en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Santa Fe, 22 de febrero de 1965.

e.17|2 Nº 3.190 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.55|65 IP)

Llámase a licitación pública Nº 56, cuya apertura tendrá lugar el día 24|2|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de 100 sacos blancos de brin y la confección de 50 uniformes.

Informes y pliegos: Dirigirse a la División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.17|2 Nº 3.167 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7).
Expediente D-78/65 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 9.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de galleta y fideos de primera calidad, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.17|2 Nº 3.193 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7).
Expediente D-79/65 (U. 7).

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 9.45 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas, verduras y hortalizas, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.17|2 Nº 3.194 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7).
Expediente D-80/65 (U. 7).

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de leche, manteca, queso fresco y huevos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.17|2 Nº 3.195 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7).
Expediente D-77/65 (U. 7).

Llámase a Licitación Pública Nº 6, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 8.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de almacén (22 renglones), a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.17|2-Nº 3.196-v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.229|65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 11|3|65 a las 14 hs.. en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de trenza de yute, lona, hilo cosedera, pantalones camperas y camisas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.16|2 Nº 3.126 v.3|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 83.098/65

Llámase a Licitación Pública Nº 81/65, para el día 15 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s/plan de necesidades por un total de $ 4.974.555, para la adq. de materiales destinados a conservaciones varias, con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1964/65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — El Director de Administración.

e.18|2 Nº 3.251 v.5|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 82.112/65

Llámase a Licitación Pública Nº 75/65, para el día 25 del mes de febrero de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s/adquisición de elementos varios de conservación, con destino al Instituto "M. de Lasala y Riglos", durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — El Director de Administración.

e.18|2 Nº 3.252 v.22|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2355

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio médico integral para cubrir las necesidades de todo el personal de la Universidad de Buenos Aires.

Retirar pliegos y presentar propuestas en el Departamento de Compras, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas.

La apertura se realizará en el Rectorado, calle Viamonte 444, primer piso, el día 15 de marzo de 1965, a las 16 horas. — Febrero 10 de 1965. — El Director General de Administración.

e.17|2 Nº 3.168 v.4|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 507.314|64

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material para el Taller de Impresiones, para la Secretaría Técnica de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Sub-jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.17|2-Nº 3.169-v.23|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 10
Expediente H- 552420|65

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Una bomba de cobalto de 1.500 curies, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e. 15|2 — Nº 3.060 — v. 26|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.463|64

Llámase a Licitación Pública para contratar obras de refección en el Colegio Nacional Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Precio del pliego: $ 200.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 900.000.

Garantía de la oferta según Ley número 13.064, $ 9.000.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e.9|2-Nº 2.904 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.754|64

Llámase a [illegible] para la realización de trabajos y obras en los inmuebles de la Universidad de Buenos Aires, por el sistema de "Costo y Costas" hasta la suma de $ 5.000.000. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas.

Garantía de la oferta según Ley 13.064, $ 50.000. — Bs. As., 1º de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e.8|2-Nº 2.850-v.26|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 16|65

Llámase a Licitación Pública Nº 16|965, para la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a la Universidad Nacional de Tucumán, para el día 4 de marzo de 1965, a horas 9.

Acto de apertura, tendrá lugar en el Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde podrán adquirirse los pliegos, cuyo valor ha sido fijado en la suma de $ 500.— m|n. — Director General de Administración.

e.17|2-Nº 3.198-v.23|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 17|65

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, para el día 26|2|965, a horas 9, para la adquisición de materiales varios, con destino a la Imprenta de la Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T.

Uruguay 864 (2º piso), oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Director General de Administración.
e.17|2-Nº 3.199-v.19|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 15|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15|965, para el día 23|2|65, a horas 10, para la adquisición de muebles metálicos para escritorio, con destino a Biblioteca Central U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T., Uruguay 864 (2º piso), Of. 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto apertura propuestas.
Director General de Administración.
e.17|2-Nº 3.200-v.19|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública
Prioridades "C" y "D"
Expte. C. 758|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del convenio establecido entre el Gobierno Nacional y el B. I. D.
e.17|2-Nº 3.170-v.4|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 2
Expediente: Q. D. 454|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de filtro, Whatman y Dikeman.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 9 de marzo de 1965, a las 11.
e.17|2-Nº 3.201-v.19|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
Santiago del Estero 2829 - Santa Fe
Expediente 137.821|65
Licitación Pública

Materiales para instalación eléctrica.
Presupuesto oficial: m$n. 291.104.
Documentación: en el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: er el citado Departamento, el día 26 de febrero de 1965, a las 18 horas.
e.17|2-Nº 3.197-v.19|2|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DEL IIer. CUERPO DE EJERCITO — COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 41
INSPECCION REGIONAL CENTRO
BEDOYA Nº 435 — CORDOBA

Apertura: 26 de Febrero de 1965 — a las 10 horas. — Objeto de la Licitación: El objeto de la presente licitación, es la venta de materiales y elementos en desuso que seguidamente se detallan: Lote Nº 1 — diez (10) tachos para cocina de tropa, chapa estañada de 0,61 m. de largo, 0,42 m. de ancho y 0,74 m. de alto — Lote Nº 2 — un (1) tanque intermediario de chapa galvanizada pintada, de 3 mts. largo, 0,72 m. de ancho y 1 m de alto — Lote Nº 3 — un (1) tanque intermediario de chapa galvanizada pintada de 1,72 m. de largo, 0,72 m. de ancho y 1 mt. de alto — Lote Nº 4 — cuatro (4) cocinas económicas a leña de 1 hogar y 1 horno de 0,70 m. de largo, 0,60 m. de ancho y 0,80 m. de alto — Lote Nº 5 — sesenta y cuatro (64) moldes de chapa negra de 5 mm. espesor, soldadas, con bastidor y refuerzos de hierro ángulos, aplicación de pintura anticorrosiva, aptos para la construcción de las Casas prefabricadas tipo IRCE, modelo B Plano Nº 1313. — Depósito de Garantía: 10% (diez por ciento) como mínimo de su oferta, de acuerdo a lo especificado en pliego. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435 — Córdoba.
Para solicitar pliegos de la mencionada Licitación, dirigirse a la dirección precitada (pliegos sin cargo). — Córdoba, enero de 1965. — Capitán de Intendencia Roberto Matías Gozalvez — Inspección Regional Centro.
e.10|2-Nº 2.950 v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 58 PARA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 58. Hora: 10.30. Reparación de calderas y provisión de herramientas en las Residencias para el personal militar superior, calle Arce 640. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, e indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|2. Nº 3.262. v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 59 PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1965
Villa Martelli (Provincia de Bs. As.)

Nº 59. Hora: 10.40. Provisión de hierro, planchuelas y chapas con destino a varias unidades del ejército a entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán entregar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|2. Nº 3.263. v.22|2|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264. T. E. 83-6192
LICITACION PRIVADA DE VENTAS Nº 1|65

Llámase a Licitación Privada para la venta de material en desuso y rezago de hierro.
Apertura: 3 de marzo de 1965, a las 10 horas. El citado material será exhibido en Avenida del Libertador Nº 2264, planta baja, a partir del 18 de febrero de 1965 de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
Para retirar pliego y demás detalles dirigirse a la División Contrataciones mencionada de 8 a 12 horas.
e.18|2. Nº 3.255. v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra número 14|65. Fecha de apertura: 25 de febrero de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Zapatillas, botas y botines industriales.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.17|2-Nº 3.171-v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 628. Fecha de apertura: 5 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. — Por: Reparación de núcleos y bobinado a rotor de motor eléctrico.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.17|2-Nº 3.174-v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 627. Fecha de apertura: 5 de marzo de 1965, a las 10 horas. Por: Reparación de bancada del motor Otto Deutz Diesel.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n 30.
e.17|2-Nº 3.175-v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 630

Fecha de apertura: 9 de marzo de 1965, a las 10 hs., por: rodamientos y pistas.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.18|2. Nº 3.253. v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 631

Fecha de apertura: 9 de marzo de 1965, a las 10,15 hs. Por Encamizado y cromado de cilindros.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n, 20.—.
e.18|2. Nº 3.254. v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
Licitación Pública Nº 1033/65

Llámase a Licitación Pública número 1033/65, para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Botines de Seguridad y Tipo Tractor.
Valor del pliego: m$n. 20.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Prov. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.17|2-Nº 3.176-v.19|2|65

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento y Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Prov. de Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 22/65. Apertura: 3|3|1965, 9 hs. Detalle: Elásticos de goma y mangas de freno, seg. planos.
Licitación Pública Nº 152/64 (3er. llamado). Apertura: 3|3|1965, 9.15 hs. Detalle: Peldaños, bisagras y cierres, seg. planos.
Licitación Pública Nº 23/65. Apertura: 3|3|1965, 9,30 hs. 4.390 c|u. bolsas de arpillera.
Licitación Pública Nº 24/65. Apertura: 3|3|1965, 9. 45 hs. Detalle: Elementos de seguridad.
Licitación Pública Nº 25/65. Apertura: 3|3|1965, 10.15 hs. Detalle: Material eléctrico.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5. — Osvaldo Gabriel Vidou, Coronel. Director F. M. M. C. E.
e.17|2 Nº 3.177 v.19|2|65

D.G.F.M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 67/65. Apertura: 17|3|65. Hora 8. Por 80.000 kgs. sal común granulada, en bolsas de 60 kgs. Alternativa en trozos.
Nº 69/65. Apertura: 18|3|65. Hora 9. Por herramientas standard con mango p/metal duro (Widia) p/insertar, tipo "Bochlerit" o similar, diferentes medidas.
Nº 71/65. Apertura: 18|3|65. Hora 10. Por 6 curvas a 90º de acero al carbono 10 mm. espesor de pared para cañerías, ⌀ 10", 8 metros caño acero al carbono de 6" ⌀ y 10 mm. espesor de pared. 35 secciones premoldeadas elaboradas con amianto para aislación térmica tipo "Siolit" o similar.
Nº 72/65. Apertura: 20|3|65. Hora 11. Por materiales refractarios de alto contenido de alúmina, para la construcción de dos bóvedas refractarias para hornos eléctricos de 15 tn.
Nº 73/65. Apertura: 20|3|65. Hora 10. Por 200 válvulas a membrana de acero, para tubo de oxígeno, tipo AGA VT-4020 o similar.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|2 Nº 3.191 v.19|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 38|65, para el día 12 de marzo de 1965, a las 11 horas, por al provisión de zinc en lingotes según normas Iram 576 tipo 2 y tipo 5, y alternativamente norma Iram 576, tipo 1.
Las firmas interesadas deberán retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.16|2 Nº 3.133 v.22|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89.1.15
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 3, con apertura para el día 3 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Máquina de asentar escariadores. Dispositivo para afilado de brocas.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|2 Nº 3.178 v.19|2|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4234/65, fecha 5 mar. 65. Hora 12. — Provisión de hierro redondo común en diámetros varios. Presupuesto Oficial m$n. 154 000. Pliegos retirar en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 12 de febrero de 1965.
e.17|2-Nº 3.172-v.23|2|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública número 4233/65, fecha, 12 mar. 65, hora: 12. — Provisión materiales varios para cercado de alambre. — Presupuesto oficial m$nal. 465.000. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 12 de febrero de 1965.
e.17|2-Nº 3.173-v.4|3|65

INTENDENCIA REGIONAL PARANA

Llámase a licitación pública adquisición alfalfa, avena y maíz, destinada a unidades Ejército ubicadas en provincias Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones.
Fecha apertura: 22, 23 y 24 de febrero de 1965, a partir de las 9 horas, en Intendencia Regional "Paraná" México 62, Paraná, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos.
e.2|2. — Nº 2.692 v.22|2|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1515-XXX, para el día 3 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de elásticos espiral para bogie de vagón. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la sede central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.17|2 Nº 3.179 v.19|2|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43. Expte. Letra D-2114 c|v-964, para el día 5 de marzo de 1965, a las 11 horas para contratar la limpieza y desgasificación de los tanques de combustible y materias grasas del buque Río Paraná. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341 (2º piso), Capital Federal, diariamente de 8 a 14 horas donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases y Condiciones. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e 8|2 Nº 2.856 v.19|2|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 48.725/64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65, para el día 25 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas ,para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Medicina Sanitaria (Para: Comisión Nacional de Lucha Contra la Sordera) y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de cámaras sonoamortiguadas. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.17|2 Nº 3.180 v.19|2|65

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA
Expediente Nº 1.313|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 23 de febrero de 1965, a las 11 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto de Cirugía Torácica, calle Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Instituto, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal, 8º piso, de 13 a 19 horas. — Las necesidades son: Hilo de lino, gasa, apósitos, catgut y tela adhesiva. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Instituto de Cirugía Torácica.

e. 18|2. Nº 3.256. v.22|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"Lomas de Zamora"
Temperley

Llámase a Licitación Pública 4-número 3/65, para el día 9 de marzo de 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1964/65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.12|2 Nº 3.034 v.25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA Y HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MENDOZA
Expedientes Nos. 402|65 y 3834|64

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 14'65, para el día 26|2|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alambre esmaltado, amianto grafitado, cepillos de acero, esmalte sintético, pinturas, resortes, rulemanes, etc., con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta y adquisición e instalación de dos equipos ablandadores de agua con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965.

e. 17|2 — Nº 3.181 — v. 19|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1427|65

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 4|65, para el día 12 de marzo 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de carne, pan y leche, con destino a este Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del 2do. semestre 1965 (1º de mayo al 31 de octubre 1965). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGRoca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 17|2 — Nº 3.182 — v. 4|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.833|65

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|65, para el día 17|3|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos (aceite, harinas, verduras, frutas, carne y derivados, leche, pan, queso, dulces, yerba, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir sus necesidades durante el 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1964|65 (1º|5|65, 31|10|65). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

e.18|2. Nº 3.257. v.5|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 3366|65

Llámase a licitación pública Nº 6|65 INS para el día 4 de marzo de 1965, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimento para ratas y cobayos, Forrajes o similar.

Villa Sarmiento, 9 febrero 1965. — El Director.

e. 18|2 — Nº 3.258 — v. 22|2|65

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA
SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64-65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Sta. Fe), Oficina de Contrataciones, Rómulo Pietranera 3194, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Repuestos varios p|unidades Ika (Baqueano 1000) y Dodge (D-100 y D-400) y otros.

e. 17|2 — Nº 3.183 — v. 19|2|65

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 00631|65 M. A. S. y S. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 12 de marzo de 1965 a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de abril de 1965 hasta el 30 de junio de 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, productos dietéticos, pan, artículos de frigorífico, productos de granja, verduras y frutas varias.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, febrero 10|1965. — Dr. Carlos Ezcurra Santillán, Jefe Dpto. Tisiología a c|Dirección.

e. 17|2 — Nº 3.192 — v. 4|3|65

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE A. CEBALLOS"
Bell Ville (Córdoba)
Expediente Nº 44.809|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64-65, para el día diecinueve del mes de febrero de mil novecientos sesenticinco, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital General "Dr. Jorge A. Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el ejercicio: noviembre 1964 a octubre 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia, al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville (Córdoba), o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación (Dto. de Contrataciones), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas, medicamentos, instrumental, etc.

e. 18|2 — Nº 3.265 — v. 19|2|65

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 40.814|64

Llámase a licitación pública Nº 3|65, para el día 4 de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1964|65.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Establecimiento y|o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: bramanto de algodón, cotí, alemanesco o granité blanco, frazadas, tela impermeable, hilo de cáñamo, ambos blancos p|médicos, ambos p|obreros, botines de cuero, botones de corozo, calzoncillos de invierno para adultos, camisetas de invierno m|largas p|adultos, guardapolvos blancos p|médicos y|o empleados, hilo mouliné, lanilla p|trajes de adultas, pantalones p|adultos de verano, ambos de invierno p|adultos, telas de algodón, bombasí en colores y tizas p|modistas. — Gral. Rodríguez, febrero 3 de 1965. — El Director.

e.8|2-Nº 2.860-v.19|2|65

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expte. Nº 865.964

Llámase a Licitación Pública número 5|65, para el día 5 de marzo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades son: Artículos de almacén; verduras y frutas: papas; productos de granja; pan; pescado; carne de corderito y mondongo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Miguel F. Vaquer, director (Int.).

e.9|2-Nº 2.922-v.22|2|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)
Expte. Nº 7950|64

Licitación Pública 7 - Nº 5|65. — Apertura: 15 de marzo de 1965, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba)

Productos químicos y farmacéuticos.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489. — Buenos Aires. — El Interventor.

e.15|2-Nº 3.071-v.26|2|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 — Buenos Aires
Las Heras 1844 — Capital
Licitación Pública Nº 22|65
Expediente Nº 846.253

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 3 de marzo de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Rogelio S. Piana, Contador General.

e. 17|2 — Nº 3.184 — v. 19|2|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Hipólito Yrigoyen 1441|47 Buenos Aires
Expediente Nº 54.479

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 26 de febrero de 1965, a las 15 horas, por el suministro de útiles de oficina.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, Hipólito Yrigoyen Nº 1447, 3er. piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — El Contador General.

e. 17|2 — Nº 3.202 — v. 19|2|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.655, para la adquisición de repuestos para motor Fiat 60-R. $ 4.500.000.

Presentación propuestas: 8 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|2-Nº 2.913-v.22|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr.: Variante Cruce por la Ciudad de Río Cuarto. — (construc. camino y un pte. s|Río Cuarto). $ 122.198.458,70.

R. 36, tr.: Río Cuarto — Espinillo y enlace con R. 8, (construc. camino y un pte.). $ 193.336.834,60.

Para el puente sobre el Río Cuarto se aceptarán propuestas en las cuales se reemplace el proyecto oficial por otro con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico.

Se aceptan propuestas de las dos obras en conjunto o separadamente por cada una de ellas.

Presentación propuestas: 2 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|2-Nº 2.694-v.22|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.664, para la adquisición de repuestos varios para motor G. M. $ 8.000.000 —. Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|2-Nº 2.872 v 19|2|65

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4 hasta el día 10 de marzo de 1965, a las 18 horas, para la vent. de diez (10) automóviles marca Ford y un (1) automóvil Mercury, modelos 1947, en des. uso, completos, 4 puertas.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.15|2 Nº 3.073 v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3 hasta el día 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de dos (2) cha... para camión tractor, motor diesel nuevos, modelo 1964|66.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.15|2 Nº 3.072 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3916, hasta el día 24 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de ruedas de guía y carriles inferiores, completos, p/tractor Internacional, mod. T. D. 14.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.17|2 Nº 3.185 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 596-0, hasta el día 22 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de revestimiento de mármol de carrara blanco en pila bautismal de la Basílica de San Francisco, sita en las calles Defensa y Alsina, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 550.000 m|n. Importe de la garantía: $ 5.500 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ing. Francisco Santiago, Subdirector Nacional.

e.17|2 Nº 3.187 v.11|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 598-0, hasta el día 12 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la instalación de la red del Servicio de Alarma contra incendio (mano de obra solamente), por "ajuste alzado", en el edificio del Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano 550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.323.950 — m|n. Importe de la garantía: $ 13.239,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|2-Nº 2.868 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 59... 0, hasta el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la reparación de un me-

tor Diesel Deutz, por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 450 000.— m|n. Importe de la garantía: $ 4.500.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|2-Nº 2.869 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 591-0, hasta el día 10 de marzo de 1965 a las 17 horas, para el blanqueo y pintura en locales varios, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, piso varios, sito en la calle Tucumán Nº 1353, Capital Federal — Presupuesto Oficial: $ 1.308.900,00 m|n. Importe de la garantía: $ 13.089,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.4|2-Nº 2.778-v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 588-0, hasta el día 9 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de equipos proyectores de cine y amplificador, por "ajuste alzado", en el salón de actos del edificio de la Ciudad Universitaria, sito en Córdoba. Presupuesto oficial: $ 4.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 45.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 20º piso, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. Precio documentación: pesos 300.— m|n. Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|2Nº 2.746 v.23|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 594-O, hasta el día 15 de Marzo de 1965, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura, por "Unidad de medida", en el Centro de Salud de Jaime Prats, San Rafael, provincia de Mendoza. — Presupuesto Oficial $ 420.533 m|n. Importe de la garantía $ 4.205,33 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Av. Mitre Nº 593, Mendoza, Ciudad. Precio documentación $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.15|2 Nº 3.076 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 595-O, hasta el día 8 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la modificación de las instalaciones sanitarias, por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo "San Miguel — Pabellón Celular Nº 8, sito en la calle Punta Arenas entre Moriote y Balboa, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 134.950 m|n. Importe de la garantía: $ 1.349,50 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.15|2 Nº 3.077 v.19|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7025 "O", hasta el día 12 de abril de 1965, a las 16 horas, para la provisión y montaje por "ajuste alzado" de las armaduras de hierro y ejecución techo en los Talleres del Edificio Escuela Industrial, Ciclo Superior de San Nicolás (Buenos Aires), sito en la calle Moreno entre Bartolomé Mitre y Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 690.000 m|n.

Garantía de oferta: $ 6.900 m n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344 de la ciudad de Rosario (S. Fe), como así también en la División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Precio de la documentación: $ 300 moneda nacional.

e.15|2 Nº 3.073 v.9|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 52336/1964

Contratación del servicio de perforación y provisión de fichas I. B. M. 16|3|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|2 Nº 3.186 v.19|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 42.327|1964

LICITACION PUBLICA

Construcción depósito de reserva de agua filtrada de 20.000.- m3 de capacidad en el Establecimiento de Potabilización "Suquía" de la ciudad de Córdoba, 30|3|1965, a las 15 horas. Pliegos: Charcas 1840, (Capital) y distrito Córdoba.

Apertura: Charcas 1840, (Capital).

Depósito de garantía: $ 570.000 m.n.

e.8|2 Nº 2.865 v.26|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expedientes: 12.943|1964 y 41.427|1964

Conductores eléctricos para instalaciones interiores líneas aéreas, cable armado subterráneo y accesorios.

8|3|1965, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|2 Nº 2.960 v.23|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 5163|1964

LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en la Ciudad de Rafaela (Santa Fe). 31|3|1965, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Rafaela. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 534.000 m|n.

e.8|2. — Nº 2.863 v.26|2|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 21-P|65

Nº 21-P|65, 9|3|65, a las 9,30 horas: Adquisición de bobinas y fusibles térmicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 18|2 — Nº 3.259 — v. 24|2|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 25/965

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de calefactores a gas natural en el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 2º, La Plata (Pasaje Dardo Rocha)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de marzo de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18, o al Distrito 2º (La Plata).

El plano correspondiente podrá ser adquirido en la mencionada oficina, en el horario de 12 a 15.30, o en el Distrito 2º (La Plata), al precio de pesos 50 m|n.

Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n. Garantía: $ 3.200 m|n. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e.17|2 Nº 3.188 v.23|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 19-P|65

Nº 19-P|65 — 10|3|65, a las 9.30 horas. — Adquisición de cable telefónico bajo plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº 3.092-v.26|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 18-P|65

Nº 18-P|65 — 10|3|65, a las 8 30 horas. — Provisión de grapas, ligaduras-soldaduras y plomo en chapa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº 3.093-v.26|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 15-P/65

Nº 15-P/65, 9|3|65, a las 8.30 horas: Adquisición de alambre de bajada. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.11|2 Nº 3.003 v.24|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17-P|65

Nº 17-P|65, 5|3|65 a las 8,30 horas. Provisión de postes de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|2-Nº 2.965-v.23|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12-P|65

Nº 12-P|65, 4|3|65, a las 8.30 horas: adquisición de alambre para cruzada y cable para instalación interna.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. Horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|2-Nº 2.874-v.19|2|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 46-S-65

Llámase a licitación pública Nº 36 hasta el día 25 de febrero del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes, camisas, corbatas y ropa de trabajo.

Pliego de condiciones y apertura en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e. 18|2 — Nº 3.260 — v. 22|2|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Suministros

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 1497|65. Apertura: 17|3|65, a las 11.30 horas. Material, alambre de cobre.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.8|2-Nº 2.879-v.19|2|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. M. 65|16

Llama a licitación pública para la provisión de: Clavos de gancho para vía.

Apertura: 30|3|65, 14 horas.

Precio del Pliego completo: $ 100.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 18|2 — Nº 3.261 — v. 5|3|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACION PUBLICA

G. 3150|A: Por la higienización, zurcido y planchado de prendas, pliego moneda nacional 150.— ap. 15|3|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.16|2-Nº 3.151-v.3|3|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

S. 101|A: Por el encerado de pisos de madera en oficinas del ferrocarril Plaza C., pliego m$n. 500.— ap. 24|2|65, 9 hs. — G. 3202: Mangas de goma, pliego m$n. 200.— ap. 24|2'65, 10 hs. — G. 3203: Piedras y segmentos esmeril, pliego m$n. 100.— ap. 24|2|65, 11 hs — G. 3204: Guantes de cuero, pliego m$n 50.— ap. 24|2|65, 12 hs. — F. 6283|A: Por el torneado de la banda de rodamiento de llantas para ruedas de vagones montadas sobre su eje., pliego m$n. 100.— ap. 25|2|65, 9 hs. — F. 6304: Viseras para locomotoras D. E Baldwin Cockerill, pliego m$n. 50.— ap. 25|2|65, 10 hs. — G. 3205: Caja cristales y lámpara de hendidura para oftalmología, pliego sicargo, ap. 25|2'65 11 hs. — G. 3206: Caños y accesorios de hierro dulce galvanizado para agua, pliego m$n. 50.— ap. 25|2|65, 12 horas. — G. 3207: Plomo en lingotes, pliego m$n. 50,— ap. 25|2|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de identidad.

e.16|2-Nº 3.152-v.22|2|65

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al C. P. 4,65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10|65, 23 de marzo de 1965, 14 horas. Tuercas acero dulce, comunes exagonales roscadas O. C. 2|64. — Nº 11|65, 23 de marzo de 1965, 15 horas. Uniformes de verano y pantalones para señaleros O. C. 58|65 Ax. 5. Nº 12|65, 24 de marzo de 1965, 14 horas. Eclisas comunes p|vía O. C. 48|64 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avenida Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.15|2-Nº 3.094-v.26|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL C. P. 5,65

Expediente Nº 22.664|65

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para la provisión y colocación de un cerco con elementos premoldeados de hormigón armado y portones de hierro en la playa de la estación Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de marzo de 1965 a las 11 horas en la Of. de Licitaciones, Local Nº 35, Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal. Consultas: Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz 2460, Boulogne Sur Mer y en la Gerencia Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficinas 35 y 431. Horario 13 a 17 horas. — Precio pliego $ 600,— m|n. — La Gerencia.

e.15|2-Nº 3.095-v.19|2|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 4|3|65: Lic. Priv. 4595. Hora: 14. — 350 Impermeables Raglán; 150 trajes impermeables, 60 Capas

Apertura el 4|3|65: Lic. Púb. 1045-C. Batería alcalina p|alumbrado coche 24 V, Capacidad 160 Amp., hora en 8 horas.

Apertura el 4|3|65: Lic. Púb. 1036.C. Hora: 17. Madera aserrada Lapacho varias medidas.

Apertura el 5|3|65: Lic. Púb. 1044-C. Hora: 14. Construcción de 15 bastidores soldados, tipo standard, de 10.000 x 2800 mm.

Apertura el 5|3|65: Lic. Púb. 1046.C. Hora: 16. Repuestos para coches eléctricos Serie 3100 (soportes, resortes cojinetes, resistencia, válvulas, centro de bojie, ejes, portazapatas, etc.).

Retiro pliegos: Dpto. Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o Div. Adquisiciones (Secc. Licitaciones). Estac. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.16|2-Nº 3.144-v.22|2|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 122|65, Apertura 3|3|65, 12 hs.: Adquisición de 830 tn. de aceros especiales. — Nº 123|65. Apertura 8|3|65, 12 hs.: Adquisición de 184 Nros. de cojinetes tipo A. P. de 5 1|2" x 10". — Nro. 124|65. Apertura 23|2|65, 9 hs.: Adquisición de 380 000 kgs. de cobre en lingotes. — Nº 125|65. Apertura 10|3|65, 12 hs.: Adquisición de 1.170 ts. de chapas y perfiles de acero dulce común. — Nº 126|65. Apertura 18|3 65, 12 hs.: Adquisición de 433.500 kgs. de aceros, 1 050 kgs de latón y 200 kgs. Cu.

Consultas y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2, Oficina 4 — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er piso, Oficina 40 F. Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs. en Buenos Aires, de 14 a 17 hs — Lunes a viernes hábiles.

e.9|2-Nº 2.923-v.22|2|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "pocillos para café y tazas para café con leche", destinadas al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 18|2 — Nº 3.264 — v. 24|2|65